

## **REPORTE DE CUMPLIMIENTO 2022-2023**

### **DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIÓN (DCI) SOBRE REDD+ ENTRE PERÚ, ALEMANIA, NORUEGA, Y REINO UNIDO**

# Contenido

<b>ACRÓNIMOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>6</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>2. SITUACIÓN SOBRE LOS BOSQUES Y LA DEFORESTACIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>3. DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIÓN (DCI) SOBRE REDD+</b> .....	<b>10</b>
<b>3.1 AVANCES EN LA FASE 1: PREPARACIÓN</b> .....	<b>11</b>
3.1.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDICIÓN, REPORTE Y VERIFICACIÓN (MRV), PARA DEFORESTACIÓN NETA .....	11
3.1.2 DEFINICIÓN DE UN NIVEL DE REFERENCIA DE EMISIONES FORESTALES/NIVEL DE REFERENCIA FORESTAL .....	12
3.1.3 DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN MECANISMO FINANCIERO.....	13
3.1.4 ESTABLECER UN SISTEMA PARA MONITOREAR, REPORTAR, Y GARANTIZAR LAS SALVAGUARDAS REDD+.....	15
3.1.5 OTROS PROCESOS COMPLEMENTARIOS PARA LA FASE 1 .....	16
3.1.5.1 Proceso para implementar el enfoque de anidación REDD+ .....	16
3.1.5.2 Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI).....	17
<b>3.2 AVANCES EN LA FASE 2: TRANSFORMACIÓN</b> .....	<b>17</b>
3.2.1 AVANCES EN LOS RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1: CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS AMAZÓNICOS.....	18
3.2.1.1 Sistemas agroforestales implementados en los departamentos amazónicos.....	18
3.2.1.2 Manejo forestal comunitario implementado en los departamentos amazónicos .....	24
3.2.1.3 Mecanismos de conservación de bosques en comunidades nativas de la Amazonía peruana implementados.....	26
3.2.1.4 Gestión efectiva de áreas de conservación regional (ACR) en los departamentos amazónicos .....	27
3.2.1.5 Asignación de derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana .....	32
3.2.2 AVANCES EN LOS RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2: APORTAR A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES HABILITANTES TRANSVERSALES PARA REDUCIR LA DEFORESTACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS AMAZÓNICOS .....	35
3.2.2.1 Contribuir a la reducción de las actividades ilegales que generan deforestación en los departamentos amazónicos .....	36
3.2.2.2 Zonificación forestal de los departamentos amazónicos.....	38
3.2.2.3 Gestión del conocimiento para identificar intervenciones de política pública para la reducción de la deforestación.....	39
3.2.3 OTRAS CONTRIBUCIONES DE LOS SOCIOS DE LA DCI PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONÍA PERUANA .....	42
3.2.3.1 Gobierno del Reino de Noruega.....	42
3.2.3.2 Gobierno de la República Federal de Alemania .....	43
3.2.3.3 Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	44
<b>3.3 AVANCES EN LA FASE 3: CONTRIBUCIÓN POR REDUCCIONES VERIFICADAS</b> .....	<b>45</b>

<b>4. OTROS AVANCES ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES Y LA REDUCCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL .....</b>	<b>46</b>
<b>5. REFLEXIONES GENERALES.....</b>	<b>48</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO 1: LOGROS DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIÓN SOBRE REDD+ A DICIEMBRE DE 2023 .....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO 2: ACTORES PÚBLICOS CON LOS QUE SE COORDINA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIÓN SOBRE REDD+ .....</b>	<b>50</b>

**ÍNDICE DE CUADROS**

CUADRO 1: PRESUPUESTO PARA EL PLAN OPERATIVO GLOBAL 2024-2025 PARA LA FASE 2 DE LA DCI.....	14
CUADRO 2: OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN EN USO PARA SISTEMAS AGROFORESTALES 2022-2023.....	18
CUADRO 3: AVANCES EN MANEJO FORESTAL COMUNITARIO 2022-2023.....	24
CUADRO 4: AVANCE EN LA AFILIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS AL MECANISMO DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES DEL PNCBMCC .....	26
CUADRO 5: GESTIÓN EFECTIVA DE ACR QUE SE REPORTAN EN EL MARCO DE LA DCI.....	28
CUADRO 6: AVANCE DEL RESULTADO 1.5 POR MODALIDAD DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS AL 2023 .....	32
CUADRO 7: PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL HASTA EL 2023 POR DEPARTAMENTO AMAZÓNICO .....	38
CUADRO 8: SITUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS REGIONALES DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS REGIONES AMAZÓNICAS .....	42

**ÍNDICE DE FIGURAS**

FIGURA 1: PROCESO DE OTORGAMIENTO DE OFICIO DE CONTRATOS DE CESIÓN EN USO PARA SISTEMAS AGROFORESTALES DEL GORE SAN MARTÍN .....	20
FIGURA 2: GESTIÓN EFECTIVA POR NIVEL DE DESEMPEÑO .....	28

## Acrónimos

AGROFOR	Consortio de Promoción para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales-CUSAF, conformado por GGGI, SPDA y CIFOR-ICRAF
ANP	Área Natural Protegida
ACR	Área de Conservación Regional
ANA	Autoridad Nacional del Agua
ARA	Autoridad Regional Ambiental
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CCVFC	Comité de Control y Vigilancia Forestal Comunitario
CTCUM	Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor
CUSAF	Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales
DCI	Declaración Conjunta de Intención
DCGPFFS	Dirección de Competitividad y Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
DCZO	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento (SERFOR)
DDE	Dirección de Desarrollo Estratégico (SERNANP)
DIR	Dirección de Información y Registro (SERFOR)
DIGESPACR	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (MIDAGRI)
DGDAA	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (MIDAGRI)
DGAAA	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (MIDAGRI)
DGCCD	Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (MINAM)
DGDG	Dirección General de Desarrollo Ganadero (MIDAGRI)
DGGSPFFS	Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)
DGIOFFS	Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)
DGPA	Dirección General de Políticas Agrarias (MIDAGRI)
DPR	Dirección de Políticas y Regulación (SERFOR)
DRA	Dirección Regional Agraria
ENCC	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático
ENBCC	Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático
ECA	Ejecutor del Contrato de Administración
FEMA	Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental
FIP	Programa de Inversión Forestal
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GORE	Gobierno Regional
IDE	Infraestructura de Datos Espaciales
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
INIA	Instituto Nacional de Investigación Agraria
IPCC	Intergovernmental Panel on Climate Change (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático)
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MRCVFFS	Mesa Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCUL	Ministerio de Cultura
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MMCB	Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques
MIS	Módulo de Información de Salvaguardas
MRV	Medición, Reporte y Verificación.
NREF	Nivel de Referencia de Emisiones Forestales

NDC	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional
PIACI	Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento Voluntario y en Situación de Contacto Inicial
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PN	Parque Nacional
PNCBMCC	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAGEI	Reportes Anuales de Gases de Efecto Invernadero
RENAMI	Registro Nacional de Medidas de Mitigación
RC	Reserva Comunal
RN	Reserva Nacional
REDD+	Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de Bosques y la función de la conservación de reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono
RIA	REDD+ Indígena Amazónico
RLMCC	Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINAFOR	Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
SN	Santuario Nacional
SNIFFS	Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre
SNCVFFS	Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
TDC	Transferencia Directas Condicionadas
TFA	Tropical Forest Alliance
UGFFS	Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
URE	Unidad de Reducción de Emisiones o Incremento de Remociones de Gases de Efecto Invernadero
UTCUTS	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
UTMFC	Unidades Técnicas de Manejo Forestal Comunitario
ZR	Zona Reservada

## Resumen Ejecutivo

La Declaración Conjunta de Intención (DCI) sobre REDD+, cuya vigencia fue ampliada hasta el 2025, aspira a llegar a la fase 3 de pago por resultados en el marco de los procesos REDD+. Asimismo, para llegar a la fase de pago por resultados, se realizan en paralelo esfuerzos tanto en la fase 1 de preparación como en la fase 2 de implementación de la DCI, como se describe en el presente reporte. Es así como, el MINAM ha recopilado y descrito la información de los esfuerzos que los sectores nacionales y los gobiernos regionales amazónicos, en coordinación con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, sector privado y la sociedad civil, despliegan para contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de la deforestación y degradación de los bosques en el Perú.

En cuanto a la fase 1 de la DCI, durante los años 2022-2023 cabe señalar los logros más resaltantes tales como la designación de Profonampe como el Mecanismo Financiero, cumpliéndose así uno de los entregables pendientes de esta primera fase y la canalización e inicio de la implementación de los USD 10 millones para el “Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025” contribuyendo así con la implementación de las medidas de mitigación del cambio climático del sector Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS), apuntando a la meta de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC).

En cuanto a la fase 2, durante el período del reporte (2022-2023) se avanzó en un 32% respecto a la metas programadas en el plan actualizado para período 2021-2025 (Ver Anexo 1), logro que ha sido financiado con presupuesto público, con las contribuciones del Gobierno de Noruega y con otras fuentes de cooperación técnica internacional: i) otorgamiento de contratos de cesión en uso en 2,434.43 hectáreas en San Martín y Huánuco; ii) implementación del Manejo Forestal Comunitario en 605,654.29 hectáreas en la principales regiones amazónicas, principalmente en las regiones de Loreto y Huánuco; y iii) se asignó derechos en más de 200 mil hectáreas de bosque sin categorizar, principalmente en Loreto y Ucayali.

Cabe felicitar los avances del Gobierno Regional de San Martín en el otorgamiento de contratos de cesión en uso para Sistemas Agroforestales, como parte de una estrategia sostenible para mejorar la calidad de vida de los pequeños productores agrarios y la conservación de los bosques, de la misma manera al Gobierno Regional de Ucayali, que con apoyo de SERFOR, han podido culminar el expediente técnico de la Zonificación Forestal (ZF), que es la base técnica vinculante para la gestión sostenible de los bosques. Asimismo, son considerables los avances en Manejo Forestal Comunitario, superando las metas planteadas, por lo que cabe reconocer los esfuerzos de los gobiernos regionales de Loreto y Ucayali, así como de los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas.

Los avances que se reportan en el presente documento forman parte del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado peruano entre el 2014 y el 2023 que contribuyen a reducir las emisiones de GEI en la Amazonía peruana (ver Anexo 1) habiéndose logrado: i) la entrega de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales en 2,434.43 hectáreas; ii) la implementación del Manejo Forestal Comunitario en 1.5 millones de hectáreas; iii) la asignación de derechos en áreas no categorizadas en más de 6.8 millones de hectáreas de bosque, mediante la titulación de comunidades nativas (2.1 millones), la categorización de reservas indígenas (1.1 millón), el establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas y áreas de conservación regional (3 millones), y la entrega de títulos habilitantes forestales no maderables (200 mil); iv) la suscripción de convenios de conservación con más de 300 comunidades nativas y campesinas para la conservación de 3.1 millones de hectáreas de bosque amazónico.

Si bien el MINAM, como autoridad nacional en materia de cambio climático que conduce, evalúa y monitorea la implementación de REDD+, está a cargo de darle seguimiento a la implementación de la DCI, su principal rol es coordinar con todos los actores en el territorio como los gobiernos regionales (Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali), sectores nacionales (MIDAGRI, SERFOR, MINCUL, MINAM,

SERNANP, PNCBMCC), organizaciones de pueblos indígenas y organizaciones de la sociedad civil para avanzar en la cooperación con los países socios y contribuir a reducir significativamente la deforestación en la Amazonía peruana y a su desarrollo sostenible.

## 1. Introducción

El Perú es el noveno país en el mundo con mayor superficie forestal, ocupa el cuarto lugar en bosques tropicales a nivel mundial y el segundo como país amazónico, solo detrás de Brasil<sup>1</sup>. Los bosques húmedos amazónicos representan el ecosistema de mayor superficie en el país con una extensión de 66,945,045.06 hectáreas en el año 2021, lo que constituye más del 50% del territorio nacional<sup>2</sup>. Por otro lado, la población censada que se autoidentificó como indígena u originaria de la Amazonía asciende a 212,823<sup>3</sup> habitantes organizados en comunidades nativas que abarcan aproximadamente 12 millones de hectáreas de bosque amazónico, lo que explica la importancia de las comunidades nativas amazónicas en la gestión efectiva del bosque y en el cumplimiento de las metas de la DCI sobre REDD+.

Por lo tanto, los bosques del Perú no solo albergan una importante biodiversidad de flora y fauna, sino que también constituye el territorio de pueblos indígenas u originarios y otras poblaciones rurales. Sin embargo, la deforestación y la degradación forestal amenazan su conservación sostenible. Debido a que el sector Uso de la Tierra, Cambio de uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS), asociado a la deforestación, es el más relevante en términos de emisiones de GEI, pues representó el 47.9% de las emisiones en el año 2019<sup>4</sup>, los esfuerzos del Gobierno peruano están orientados a realizar acciones que reduzcan emisiones en este sector.

Estas acciones se encuentran identificadas en la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC)<sup>5</sup>, la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica (ENDB)<sup>6</sup> y la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC)<sup>7</sup>. Esta última define acciones estratégicas para reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el sector UTCUTS, así como para avanzar en el cumplimiento de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés). Es en este contexto que la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Federal de Alemania, y el Gobierno del Reino de Noruega, se constituye en un acuerdo que permite implementar la ENBCC y cumplir con las NDC, promoviendo el desarrollo sostenible en el Perú y la construcción de paisajes forestales sostenibles.

La firma de la DCI ha sido un hito para el avance de REDD+ en el Perú, siendo necesaria su extensión a través de una adenda suscrita el 31 de mayo de 2021 en una ceremonia donde se incorporó al Reino Unido como un nuevo socio y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), como observador<sup>8</sup>. Esta adenda permite ampliar las Fases 1 y 2 de la DCI hasta el año 2023, y acceder a los recursos remanentes comprometidos por el Gobierno de Noruega para estas fases, con el firme objetivo de acceder a la Fase 3 de pago por resultados por la reducción de emisiones de GEI verificadas, hasta el 2025.

El presente Reporte de Cumplimiento de la DCI tiene por objetivo brindar información que verifica el avance en el cumplimiento de los compromisos del Estado peruano, de los años 2022 y 2023, tomando en cuenta lo establecido en el “Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025”, y a partir de la información proporcionada por los sectores y gobiernos regionales amazónicos involucrados en la DCI.

---

<sup>1</sup> Global Forest Resources Assessment 2020 (FRA 2020), visto en: <https://www.fao.org/forest-resources-assessment/2020/en/>

<sup>2</sup> Visto en la Plataforma Ukukui: <https://bit.ly/UKUKUI>

<sup>3</sup> INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, III de Comunidades Indígenas (III Censo de Comunidades Nativas y I Censo de Comunidades Campesinas), visto en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1642/cap03\\_02.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1642/cap03_02.pdf) (Fecha de acceso: 03 de julio de 2020)

<sup>4</sup> Visto en: <https://infocarbono.minam.gob.pe/reportes-sectoriales/utcuts-2019/>

<sup>5</sup> Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM

<sup>6</sup> Decreto Supremo N° 009-2014-MINAM

<sup>7</sup> Decreto Supremo N° 007-2016-MINAM

<sup>8</sup> <https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/1957065-declaracion-conjunta-de-intencion-entre-peru-noruega-y-alemania-ingles>



Ciertamente, diferentes actores públicos y privados, con diferentes fuentes de financiamiento, realizan muchas más acciones en el territorio amazónico peruano que contribuyen a los objetivos de la DCI.

Finalmente, es importante reiterar que la implementación de la DCI es un compromiso del MIDAGRI, SERFOR, MINCUL, MINAM, SERNANP, PNCBMCC y de los gobiernos amazónicos (Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali), con involucramiento de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, del sector privado y de la sociedad civil. Al mismo tiempo, el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) está encargada de la coordinación para su implementación.

## 2. Situación sobre los bosques y la deforestación

Según los datos de la plataforma [Ukukui](#), que permite visualizar en forma espacial la información del [NREF](#) (2022), la deforestación de la Amazonía peruana, para el año 2020 fue de 181,122.30 hectáreas y para el año 2021 de 127,173.69 hectáreas. La deforestación en el año 2020 ha tenido el pico más alto del período 2010-2021, y aunque no se cuenta con suficiente investigación sobre la materia, el aumento puede haberse generado por el incremento de actividades ilegales (minería, tala, entre otros) debido a la disminución de las medidas de control y vigilancia durante el Estado de emergencia nacional a causa de la pandemia del COVID19<sup>9</sup>. En este contexto, la deforestación en el 2021 representó una reducción del 29.78% frente a la del 2020.

Según el [NREF](#) (2022), en la Amazonía peruana la deforestación antrópica se genera por la conversión de tierras forestales a tierras agrícolas, praderas o asentamientos. Para el período 2010-2019, la conversión de tierras forestales a tierras agrícolas mediante la actividad agrícola ha causado el 73% de la deforestación con una tendencia creciente año tras año, seguido de la conversión de tierras forestales a praderas, causada por la actividad pecuaria con un 22%, y la conversión de tierras forestales a asentamientos, a través de la expansión de infraestructura, centros poblacionales, y actividades extractivas ilegales e informales, que representa un 5%.

Ello va en línea con la ENBCC (2016) que indica que las causas directas de la deforestación durante el período 2001-2014 estuvieron representadas en un 93.8% por la expansión agropecuaria (agricultura, ganadería y cultivos ilícitos). Las otras causas indirectas identificadas por la ENBCC son las actividades extractivas ilegales o informales (relacionadas a la tala, la minería, entre otras) que representan el 5.8% y la ampliación de la infraestructura e industrias extractivas que representa el 0.3% (carreteras, hidroeléctricas e hidrocarburos).

Cabe resaltar, que la ENBCC señala que el Perú es considerado como un país de alta cobertura de bosques y baja deforestación (HFLD, High Forest – Low Deforestation, por sus siglas en inglés). La deforestación es un problema creciente, con impactos severos en las zonas donde ocurre con mayor intensidad, por lo que las intervenciones de política pública para reducirla son importantes para la mitigación del cambio climático. De igual modo, es estratégico mantener la diversidad biológica de los bosques ya que contribuye a su resiliencia y capacidad de adaptación; y los servicios ecosistémicos, que contribuyen a reducir la vulnerabilidad de la sociedad frente al cambio climático.

## 3. Declaración Conjunta de Intención (DCI) sobre REDD+

La DCI sobre REDD+ es el principal acuerdo para la implementación del enfoque REDD+ a escala del bioma amazónico, cuyo objetivo principal es contribuir a reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación de los bosques, al mismo tiempo que fomenta el desarrollo sostenible. La vigencia de la DCI se amplió hasta fines del 2025 por lo que, en este plazo debe demostrar la efectividad del enfoque REDD+ para la reducción de emisiones de GEI, la mejora del bienestar de la población que depende de los bosques, y la conservación de los bienes y servicios ecosistémicos de los bosques, manteniendo la biodiversidad.

Como se ha indicado en los reportes anteriores, los compromisos del Gobierno peruano se han distribuido en tres fases. La Fase 1 de “Preparación”, que considera el desarrollo de los pilares e instrumentos de preparación de REDD+ en el Perú. La Fase 2 de “Transformación”, que contempla la ejecución de actividades para alcanzar hitos de política con indicadores establecidos. Finalmente, la Fase 3 de “Contribuciones por reducción de

---

<sup>9</sup> Céspedes, J., Sylvester, J.M., Pérez-Marulanda, L. et al. Has global deforestation accelerated due to the COVID-19 pandemic? *J. For. Res.* 34, 1153–1165 (2023). <https://doi.org/10.1007/s11676-022-01561-7>

emisiones verificadas”, que incluye el mecanismo de pago por la reducción verificada de emisiones de GEI del bioma amazónico peruano<sup>10</sup>.

Es así como, la DCI promueve el cumplimiento de compromisos específicos, en todas sus fases respetando las salvaguardas REDD+. Este acuerdo en conjunto con otras iniciativas públicas y privadas en el territorio que buscan la reducción de emisiones de GEI generadas por deforestación deben contribuir con la meta de las NDC, y a la vez brindar beneficios a las poblaciones que dependen del bosque. Asimismo, la implementación de REDD+ es una oportunidad para enfrentar un problema complejo como la deforestación en la Amazonía peruana, mas no la única.

Un hito clave del 2023 ha sido la suscripción de la “Declaración de Pucallpa por el trabajo conjunto en favor de la conservación de los bosques y la reducción de la deforestación”. Es así como, en marzo de 2023, los embajadores de los países socios de la DCI (Noruega, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos), diversas autoridades nacionales y regionales, así como aliados de la sociedad civil se reunieron en la ciudad de Pucallpa, para realizar una revisión sobre el progreso y los desafíos presentados durante la implementación de la DCI, tomando en cuenta el problema de la deforestación en la Amazonía peruana. Durante la reunión, los embajadores, ministros y gobernadores regionales suscribieron la Declaración de Pucallpa. En el documento se señala, que los mencionados actores aspiran a realizar un trabajo conjunto y activo frente a los impulsos de la deforestación reconociendo y promoviendo el rol de los pueblos indígenas en el mantenimiento del bosque en pie, a fin de evitar la pérdida de bosques. Junto a ello, reitera el compromiso de estos actores con la DCI para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la deforestación y la degradación forestal, siendo que el apoyo de la cooperación internacional es valioso para complementar los esfuerzos de las autoridades nacionales y regionales, así como de los pueblos indígenas.

En la siguiente sección se reportan los avances de los años 2022 y 2023 para las tres fases de la DCI, tomando en cuenta la información proporcionada por los sectores y gobiernos regionales amazónicos involucrados en este proceso, y los avances del MINAM como autoridad nacional en materia de cambio climático que conduce, evalúa y monitorea la implementación de REDD+ en el Perú.

### 3.1 Avances en la Fase 1: Preparación

La Fase 1 de “Preparación” está referida a los compromisos del Perú para establecer las condiciones básicas para la implementación de REDD+ y de la DCI en particular. A la fecha, el Gobierno peruano ha cumplido con los seis Entregables comprometidos, en tanto en el 2023 se estableció el Mecanismo Financiero para la DCI, como se describirá más adelante. Además, en esta sección se describen esfuerzos adicionales para los compromisos vinculados a la fase 1, tales como: la implementación del Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) para REDD+; la definición de un Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF)/Nivel de Referencia Forestal; y, el establecimiento de un sistema para monitorear, reportar, y garantizar las salvaguardas REDD+.

#### 3.1.1 Implementación de la Medición, Reporte y Verificación (MRV), para deforestación neta

Como parte de la implementación del MRV de deforestación, el MINAM continúa fortaleciendo la capacidad de monitoreo de los bosques en la Amazonía para dimensionar y comprender la magnitud de la deforestación y degradación forestal. Para ello, diseña y focaliza políticas públicas que mitiguen estos procesos y promuevan la conservación de los bosques.

Es así como, para agilizar el análisis y la accesibilidad de la información de deforestación, el MINAM ha desarrollado la plataforma digital Ukukui<sup>11</sup>, una herramienta que permite observar el comportamiento de la

---

<sup>10</sup> Se ha determinado que en ningún caso este mecanismo implica la compra o venta de carbono procedente de los bosques amazónicos.

<sup>11</sup> <https://bit.ly/UKUKUI>

deforestación a lo largo de los años en cualquier área de interés en el bioma amazónico. Esta herramienta toma la definición de deforestación del NREF, entendida como la conversión de una tierra forestal hacia tierras agrícolas, praderas o asentamientos humanos, por debajo del umbral del 30 % de cobertura de copa, en una superficie de 0,5 ha y en función del periodo de tiempo observado de 2010 a 2019.

El Ukukui viene a fortalecer y complementar el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques, que es uno de los pilares de REDD+, mediante el cual el PNCBMCC monitorea la pérdida de cobertura arbórea, entendida como el resultado de las actividades humanas (prácticas forestales: extracción de madera o deforestación) y/o causas naturales como las enfermedades, plagas, que puede ser permanente o temporal. Es importante precisar que para la contabilidad de emisiones de GEI se requiere, según del IPCC, datos de la deforestación antrópica<sup>12</sup>.

La palabra Ukukui significa “águila” en awajún y brinda la oportunidad de “volar” sobre la Amazonía, “aterrizar” en áreas de interés y “analizar” la información sobre los bosques para “cuidarlos”. La herramienta presenta un visor y una sección de filtros y análisis: i) Visor: exploración visual en áreas (bioma amazónico, departamentos, provincias, distritos); ii) Filtros: selección de información por departamento y capas de deforestación acumulada y anual; iii) Análisis y gráficos: opciones para análisis por departamento, carga de áreas y trazado manual. Actualmente, mediante el Ukukui se puede visualizar los mapas de deforestación anual para el período 2010-2021.

Con la constante generación de datos para años más recientes, Ukukui se actualiza y adapta a las nuevas tecnologías. De esta manera, el MINAM promueve la utilización de herramientas tecnológicas para monitorear los bosques y pone a disposición de la ciudadanía una fuente de información para la toma de decisiones que permitan la conservación del bioma Amazónico. Por esta razón, a la fecha, se viene trabajando en la validación de los mapas de deforestación del 2022 y 2023, los cuales estarán disponibles próximamente.

### 3.1.2 Definición de un Nivel de Referencia de Emisiones Forestales/Nivel de referencia Forestal

El MINAM a través de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) como punto focal REDD+, en cumplimiento de las medidas mencionadas en el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC<sup>13</sup>, elaboró desde el 2020 el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) actualizado, el cual es la base para medir el impacto que tendrá la implementación de las medidas de mitigación del sector UTCUTS sobre la reducción de emisiones de GEI debido a la deforestación, contribuyendo al logro de las metas establecidas al 2030 en el marco de las NDC.

El NREF actualizado fue presentado a la CMNUCC en febrero de 2021, como parte de los compromisos asumidos como país para REDD+, cuyo proceso de evaluación técnica referido en el anexo de la decisión 13/CP.19, fue coordinado por la Secretaría y realizado en abril del mismo año. A partir de la evaluación técnica de la Convención, el equipo técnico del MINAM realizó modificaciones al documento del NREF que fueron enviadas en noviembre del 2021, y a partir de ello se realizaron coordinaciones iterativas para obtener la versión final del NREF. Finalmente, en mayo del 2022, los expertos de la Convención enviaron el reporte de evaluación técnica del NREF. La versión final del NREF y del reporte de evaluación fue publicado en octubre de 2022, en la página web “Info Hub REDD+” de la CMNUCC<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Los principios seguidos para la estimación de emisiones y remociones de GEI por deforestación, se ajustan a las definiciones recogidas en las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto Invernadero (<https://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/>), donde se brindan las orientaciones para la elaboración de los inventarios nacionales de las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción antropogénica por los sumideros de gases de efecto invernadero. Asimismo, en las Directrices del IPCC de 2006, se define la deforestación como la conversión directa inducida por el ser humano de tierras forestales a tierras no forestales.

<sup>13</sup> <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>

<sup>14</sup> [https://redd.unfccc.int/media/nref\\_peru\\_281122\\_final\\_2.pdf](https://redd.unfccc.int/media/nref_peru_281122_final_2.pdf)

El NREF del Perú está basado en un promedio histórico de emisiones de CO<sub>2</sub>eq que provienen de la deforestación bruta en el periodo de 2010 a 2019, cuyo valor asciende a 78,927,827.50 tCO<sub>2</sub> eq/año de emisiones debidas a la deforestación en el ámbito de la Amazonía. Es importante precisar que el NREF sirve de base para el proceso de anidación de las iniciativas tempranas REDD+ y en el caso de lograr la reducción de emisiones de GEI, acceder a pagos basados en resultados de REDD+, siendo vigente hasta el 2025.

### 3.1.3 Diseñar e implementar un Mecanismo Financiero

Como se indicó en el reporte de la DCI para el año 2021, NORAD realizó una evaluación independiente de Profonanpe enfocándose en las capacidades de gestión financiera, costo-eficiencia y gestión por resultados, generando una serie de recomendaciones subsanables, lo cual favoreció que esta institución de derecho privado, sin fines de lucro y con interés público y social se convierta en el mecanismo financiero de la DCI.

Es así como, en el Decreto Supremo No. 003-2022-MINAM mediante el cual se aprueba la Declaratoria de Interés Nacional de la Emergencia Climática, se incluye entre las acciones prioritarias para la emergencia climática, que debían implementarse en 180 días, el artículo 3, numeral 3.2:

*El Ministerio del Ambiente diseña el proceso de recepción, administración, y distribución de beneficios, provenientes de diversas fuentes, nacionales y/o internacionales, que permita implementar las fases para la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+), y encarga al PROFONANPE la administración de los fondos que se deriven de este proceso.*

Es decir, se encargó a Profonanpe la administración del financiamiento de las fases de REDD+ en general, estableciéndose así un mecanismo financiero, no solo para la DCI, sino para todo el enfoque REDD+. En cumplimiento de este mandato, y para precisar la naturaleza del financiamiento que Profonanpe administraría, es que se publica la Resolución Ministerial N° 293-2022-MINAM, la cual dispone la publicación del proyecto de “Lineamiento para la recepción y administración del financiamiento para las fases de REDD+ en el Perú”, a fin de recibir opiniones y/o sugerencias de la ciudadanía<sup>15</sup>.

En estos lineamientos se propuso que Profonanpe administre los fondos que reciba el Estado Peruano, que permitan implementar las fases para REDD+, en el marco de la suscripción de acuerdos, convenios u otros instrumentos bilaterales o multilaterales, mas no financiamiento que provenga de los acuerdos entre actores privados. Se recibieron aportes y comentarios al mencionado proyecto de lineamiento, luego el MINAM tomó la decisión de promover un proceso amplio y participativo para complementar el lineamiento con los aspectos normativos relacionados a la distribución de beneficios provenientes de pago por resultados de REDD+, tal como lo señala la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (RLMCC).

Más adelante, el MINAM evaluó necesario modificar el numeral 3.2 del Decreto Supremo de la declaratoria de interés de la emergencia climática, para precisar que Profonanpe se encarga de administrar el financiamiento de la DCI sobre REDD+, y cumplir así con el compromiso en el marco del acuerdo. La modificación se dio mediante Decreto Supremo No. 001-2023-MINAM y señala lo siguiente:

*3.2 El Ministerio del Ambiente diseña el proceso de recepción, administración, y distribución de beneficios, provenientes de diversas fuentes, nacionales y/o internacionales, que permita implementar las fases para la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+). Se encarga al PROFONANPE la administración de los fondos para la implementación de las fases REDD+ que provienen de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno del Reino de Noruega,*

<sup>15</sup> <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/3764476-293-2022-minam>

*y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la “Cooperación en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación forestal (REDD+) y la promoción del desarrollo sostenible en Perú”.*

Es así como, Profonanpe queda establecido como el Mecanismo Financiero para la DCI, siendo que el nuevo desembolso de Noruega para la fase 2 sería el primero a administrar e implementar. Antes de la aprobación del decreto supremo, MINAM, Profonanpe, NICFI y NORAD venían trabajando en el manual operativo para el mecanismo financiero de la DCI, el cual presenta aspectos generales sobre la visión estratégica, la gobernanza, así como aspectos más operativos para la administración del financiamiento. La propuesta de manual operativo fue compartida con los integrantes del Consejo Directivo de Profonanpe y con las instituciones estatales y no estatales propuestas para conformar la Junta de Administración de la DCI.

Durante la COP 27, llevada a cabo en Sharm el Sheij (Egipto), se suscribió el “Acuerdo de Contribución entre el Ministerio del Ambiente, la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo y PROFONANPE respecto de PER-22/0005-Contribución para el Plan de Implementación Actualizado de la DCI 2021-2025 y el Proceso Participativo para el RENAMI” a través del cual se pudo canalizar un financiamiento de USD 10 millones, a través de Profonanpe, para las actividades del plan de implementación de la fase 2.

Siguiendo el Reglamento Interno de Profonanpe, en abril del 2023, se llevó a cabo la instalación de la Junta de Administración del mecanismo financiero de la DCI, la cual está conformada por 9 integrantes, tal como se presenta a continuación:

- a) El/la viceministro/a del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente (MINAM) quien preside la Junta de Administración.
- b) El/la representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI-SERFOR).
- c) El/la viceministro/a de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- d) El/la viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura (MINCUL)
- e) Dos representantes de la Mancomunidad Regional Amazónica, siendo uno de ellos, necesariamente el /la presidente/a del Comité Ejecutivo.
- f) Dos representantes de las Organizaciones representativas de los pueblos indígenas.
- g) Un/a representante de las entidades cooperantes (donante).

Durante la reunión de instalación de la Junta de Administración, sus integrantes aprobaron el manual de operaciones de la DCI. En tanto, este manual indica que la gobernanza del mecanismo financiero también incluye la conformación de un Comité de Inversiones, en setiembre de 2023, este se conformó con los directores y representantes, con un perfil más técnico, provenientes de las mismas entidades que conforman la Junta.

Finalmente, en diciembre de 2023, la Junta de Administración de la DCI, con las recomendaciones del Comité de Inversiones, aprobó los planes de gestión para la ejecución del financiamiento de la fase 2 de la DCI, mediante el Proyecto “Contribución al Plan de Implementación Actualizado de la DCI 2021-2025”, conocido como Proyecto DCI-Profonanpe. Cabe resaltar que el Plan Operativo Global (POG) al 2025 tiene como objetivo principal lograr que en más de 4.9 millones de hectáreas se implementen medidas de mitigación del cambio climático vinculadas a reducir la deforestación en la Amazonía peruana, para lo cual el presupuesto se distribuyó de la siguiente manera: 53 % ha sido asignado a los gobiernos regionales; el 23 % a los pueblos indígenas u originarios; el 19 % a los sectores; y el 5% a Profonanpe, como se puede ver en el cuadro 2.

*Cuadro 1: Presupuesto para el Plan Operativo Global 2024-2025 para la fase 2 de la DCI*

INSTITUCIONES	\$	%
<b>1. ORGANIZACIONES INDIGENAS</b>	<b>\$2,092,999</b>	<b>23%</b>
ANECAP	\$830,700	9%
CONAP	\$647,311	7%
AIDSESP	\$614,988	7%
<b>2. GOBIERNOS REGIONALES</b>	<b>\$4,771,063</b>	<b>53%</b>
LORETO	\$1,546,500	17%
HUANUCO	\$1,124,487	12%
AMAZONAS	\$896,926	10%
UCAYALI	\$853,333	9%
MADRE DE DIOS	\$242,999	3%
SAN MARTIN	\$106,818	1%
<b>3. SECTORES NACIONALES</b>	<b>\$1,685,938</b>	<b>19%</b>
SERFOR	\$739,333	8%
SERNANP	\$466,901	5%
MINCU	\$311,414	3%
MINAM	\$168,290	2%
<b>4. PROFONANPE</b>	<b>\$450,000</b>	<b>5%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$9,000,000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Plan Operativo Global 2024-2025

Para más información sobre la implementación de la DCI, así como de su Mecanismo Financiero, pueden acceder al siguiente link: <https://nuestrodesafioclimatico.minam.gob.pe/declaracion-conjunta-de-intencion-sobre-redd/>.

### 3.1.4 Establecer un sistema para monitorear, reportar, y garantizar las salvaguardas REDD+

Según del mandato del RLMCC, la autoridad nacional de cambio climático que conduce REDD+, debe aprobar los lineamientos relacionados a las salvaguardas, sobre: i) proceso, gestión y provisión periódica de información sobre salvaguardas REDD+ y ii) diseño de un mecanismo de queja y atención al ciudadano descentralizado y con pertinencia cultural, que permite la atención ciudadana para REDD+. A continuación, se informa sobre el avance en la elaboración y aprobación de ambos instrumentos normativos, así como las herramientas complementarias para su implementación.

A diciembre del 2023, el MINAM continúa trabajando en la elaboración del “Lineamiento para el proceso, gestión y provisión periódica de información sobre salvaguardas REDD+” (lineamiento de salvaguardas REDD+) para lo cual cuenta con cronograma de trabajo para el proceso participativo y aprobación durante el 2024. Respecto, a la plataforma digital del Módulo de Información de Salvaguardas REDD+ (MIS REDD+) mediante la cual los actores podrán presentar la información sobre el cumplimiento de las salvaguardas, este será actualizado según el lineamiento de salvaguardas que sea aprobado.

Respecto al diseño de un mecanismo de queja y atención ciudadana para REDD+, cabe resaltar un importante hito, siendo que durante el 2023 se logró cumplir con un acuerdo de la consulta previa del RLMCC relacionado a la implementación de un mecanismo de queja para REDD+, al cual se ha denominado Módulo de Atención Ciudadana para REDD+ (MAC REDD+). El MAC REDD+ es el mecanismo de atención a la ciudadanía creado con la finalidad de atender distintos requerimientos de información, aportes y sugerencias, consultas y quejas relacionadas a REDD+ en el Perú, a fin de brindarles una respuesta oportuna y eficiente a sus necesidades. Este mecanismo es una primera línea de respuesta a los requerimientos relacionados a REDD+ que tengan los ciudadanos; por tanto, no busca restringir ni sustituir el acceso de estos a otros canales legales existentes en el país<sup>16</sup>.

El MAC REDD+ involucra la participación de actores estatales y actores no estatales, como los pueblos indígenas u originarios; de igual modo, garantiza el acceso a la información por parte de la autoridad nacional

<sup>16</sup> <http://atencion.mac.redd.gob.pe>

en materia de cambio climático, proporcionando a las ciudadanía tres canales de atención: presencial, virtual y telefónico, para atender sus requerimientos mediante formularios que puedan ser accedidos en cinco lenguas originarias (castellano, asháninka, awajún, quechua, kichwa y shipibo-conibo).

Asimismo, el MAC REDD+ se articulará con el MIS REDD+, del cual es parte, con el objetivo de evidenciar y transparentar la posible omisión o incumplimiento de las salvaguardas REDD+, así como asegurar que esta información sea parte del reporte nacional sobre la forma cómo las salvaguardas REDD+ se abordan efectivamente en el país.

Considerando los comentarios y aportes obtenidos durante el proceso de consulta pública, se elaboró la propuesta final del “Lineamiento para el funcionamiento del Módulo de Atención Ciudadana para REDD+”, el cual fue publicado en el Diario oficial “El Peruano” mediante Resolución Ministerial N° 358-2023-MINAM. El lineamiento contiene regulaciones sobre los tipos de requerimientos, canales de atención del MAC REDD+, la formalidad y el trámite para la atención de los requerimientos, la participación ciudadana y, en particular, la obligación de garantizar la participación de los pueblos indígenas u originarios como parte de la gestión integral del cambio climático a cargo de la autoridad correspondiente. La DCI sobre REDD+ es un tema sujeto a cualquier requerimiento de la ciudadanía a través del MAC REDD+.

Otro avance para resaltar es que la DGCCD se encuentra elaborando el Segundo Resumen de Información sobre las Salvaguardas REDD+, para ser enviado a la CMNUCC, con el objetivo presentar los avances sobre la forma como el Perú está abordando y respetando las salvaguardas REDD+ durante la fase de preparación e implementación de REDD+, principalmente para el período 2020-2023. En este reporte se incluye información sobre la forma como la DCI cumple las salvaguardas REDD+.

### 3.1.5 Otros procesos complementarios para la Fase 1

#### 3.1.5.1 Proceso para implementar el enfoque de anidación REDD+

Desde el 2007, cuando las negociaciones de la CMNUCC consideraron por primera vez el concepto de REDD+, las actividades de esta se han desarrollado en varias escalas geográficas. Estas múltiples escalas también han estado funcionando bajo diversas fuentes de financiamiento y usando diferentes metodologías de estimación de las reducciones de emisiones de GEI, siendo la DCI sobre REDD+ un ejemplo a escala jurisdiccional que abarca todo el bioma amazónico. Esto ha decantado en marcos de contabilidad incompatibles y por ende existe el riesgo de una doble contabilidad y consecuentemente dificulta el garantizar la integridad ambiental.

Es así como, el enfoque de anidación REDD+ se convierte, en un proceso sin precedentes a nivel mundial, tanto para los esquemas de mercado voluntario, así como para los gobiernos nacionales en términos de herramientas, procedimientos y particularmente normativas, las cuales deben de alinearse entre sí para garantizar la integridad ambiental<sup>17</sup> de las reducciones de emisiones de GEI, reduciendo así los riesgos de sobrestimación y evitando la doble contabilidad, lo cual podría repercutir en mejores precios en el mercado.

Desde el 2018, el MINAM viene impulsando el enfoque de anidación REDD+<sup>18</sup>, entendido como la alineación a la implementación de REDD+ en diferentes escalas con los niveles de referencia de emisiones de GEI y otros elementos del enfoque REDD+ del país, lo que permitirá que estos proyectos puedan demostrar que garantizan la integridad ambiental de sus resultados de mitigación del cambio climático. Para ello, se ha venido trabajando en elementos técnicos y normativos, en coordinación con diversos actores involucrados mediante múltiples espacios de participación para lograr un esquema de anidación funcional.

---

<sup>17</sup> y se debe considerar un enfoque anidado para reducir los riesgos de sobreestimación y evitar la doble contabilidad.

<sup>18</sup> <https://nuestrodesafioclimatico.minam.gob.pe/anidacion-redd-en-el-peru/>



Para que la anidación se pueda operativizar, se necesita determinar las cuotas del NREF para cada proyecto REDD+, y para esta etapa es necesario contar con elementos técnicos que son: a) el NREF, b) el Mapa de Deforestación Anual, c) el Mapa de Riesgo de Deforestación, y d) la Herramienta de asignación del estándar VCS de Verra. Como hemos visto anteriormente, con la actualización del NREF, el Perú está avanzando con la implementación de REDD+ en el marco de nuestros compromisos internacionales, por lo que, es crucial su uso como herramienta nacional para la contabilidad de las reducciones de emisiones de GEI, lo que evitaría que a la vez existan diversos sistemas contables de las reducciones de emisiones de GEI que perjudiquen a todos los actores en el territorio.

Los demás elementos técnicos como el mapa de riesgo y la herramienta de asignación ya se encuentran en una etapa final de elaboración, esperando puedan ser usados en el 2024. En tal sentido, podemos señalar que, el MINAM viene avanzando en el proceso de anidación, siendo el Perú uno de los primeros países en implementarla a nivel mundial, siendo un hito clave para que la DCI sobre REDD+ pueda demostrar el potencial de reducción de emisiones de GEI verificadas en el ámbito amazónico y evaluar el acceso a la contribución ofrecida por el gobierno de Noruega.

### *3.1.5.2 Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI)*

El RENAMI forma parte del Sistema de Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación (SIMOM), siendo la herramienta que abarcará toda la información de las medidas de mitigación desarrolladas en el Perú y que va a regular la administración, registro, contabilización y autorización de las transferencias de las unidades de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (URE) de las medidas de mitigación que se formulen e implementen en el Perú, reduciendo así el riesgo de doble contabilidad.

Además, el RENAMI será clave para la aplicación de REDD+ en el Perú, ya que permitirá que las medidas de mitigación que implementen acciones REDD+, entre ellas la DCI, puedan demostrar su alineamiento con los pilares REDD+ establecidos por el MINAM. Por un lado, las iniciativas que implementen acciones REDD+, que se registren en el RENAMI, deberán estar armonizadas con el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) del país. Además, según el numeral 56.6 del artículo del RLMCC para el ingreso y permanencia de las medidas de mitigación que implementan acciones REDD+ en el RENAMI, se deberá demostrar el respeto de las salvaguardas.

En agosto de 2022, el MINAM publicó la propuesta de disposiciones para el funcionamiento del RENAMI, donde se ha incluido un anexo sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+, en el cual los administrados pueden encontrar la interpretación nacional y los elementos constitutivos que orientan el cumplimiento de las salvaguardas REDD+.

Es importante mencionar que durante la elaboración de las disposiciones para el funcionamiento del RENAMI se llevaron a cabo distintas reuniones con el objetivo de brindar información y socializar sus avances a diversos actores estatales y no estatales involucrados en la gestión integral de cambio climático. Para el 2024, se tiene previsto culminar con la incorporación de los aportes y comentarios a nivel institucional, realizar el análisis de calidad regulatoria, y la revisión por parte de la comisión de coordinación viceministerial para su publicación oficial.

## **3.2 Avances en la Fase 2: Transformación**

La Fase 2 de “Transformación” está referida a la ejecución de las políticas, estrategias o planes y medidas nacionales y subnacionales que logren la reducción de emisiones de GEI por REDD+. Para el período entre 2021 y 2025 se cuenta con un plan de implementación actualizado, el cual presenta dos objetivos estratégicos y ocho resultados en total. El primer objetivo está referido a la reducción de la deforestación, y busca lograr resultados mediante la implementación de seis medidas de mitigación de agricultura y UTCUTS. El segundo

resultado está referido a las condiciones habilitantes para la implementación de las medidas de mitigación del cambio climático.

A continuación, se presentan los avances del 2022 y 2023 para cada uno de los resultados, según la información proporcionada por el MIDAGRI, SERFOR, MINCUL, MINAM, SERNANP, y el PNCBMCC, así como de los gobiernos de Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, quienes implementan las acciones en el territorio<sup>19</sup>.

### 3.2.1 Avances en los resultados del Objetivo Específico 1: Contribuir a la reducción de la deforestación en los departamentos amazónicos.

El objetivo específico se enfoca en el desarrollo de medidas a nivel nacional y subnacional orientadas a la reducción de la deforestación de los bosques amazónicos; buscando que al 2025, se logre la meta de reducir la deforestación en 93,961.45 hectáreas<sup>20</sup> en la Amazonía peruana en el marco de la DCI sobre REDD+. Los resultados esperados están relacionados a la implementación de sistemas agroforestales, manejo forestal comunitario, gestión efectiva de áreas de conservación regional (ACR), mecanismos de conservación de bosques en comunidades nativas y la asignación de derechos en tierras no categorizadas.

#### 3.2.1.1 Sistemas agroforestales implementados en los departamentos amazónicos

Este resultado se implementa mediante dos medidas de mitigación: i) Sistemas Agroforestales, que está a cargo de los gobiernos regionales, los cuáles son las autoridades competentes para la entrega de contratos de Cesión en Uso para sistemas agroforestales (CUSAF), según la LFFS y sus reglamentos, y los “Lineamientos para el otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales”<sup>21</sup> y ii) Manejo sostenible de cultivos permanentes, que es implementado por las organizaciones representativas de los pueblos indígenas amazónicos. En este marco, la DCI busca avanzar con 30,398.71 hectáreas (2025) de sistemas agroforestales aportando así con 24,804.71 hectáreas a la meta nacional de mitigación de Sistemas Agroforestales que asciende a 350,000 hectáreas, y con 5,594 hectáreas a la meta de manejo sostenible de cultivos permanentes, que asciende a 25,000 hectáreas.

En el 2022 y 2023 ha habido importantes avances en el otorgamiento de derechos para sistemas agroforestales a cargo de los gobiernos regionales amazónicos, tal como se puede ver en el cuadro 3.

Cuadro 2: Otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales 2022-2023

Actor	2022		2023		Total	
	Hectáreas	N° de contratos	Hectáreas	N° de contratos	Hectáreas	N° de contratos
GORE Amazonas	-	-	-	-	-	-
GORE Huánuco	-	-	403.21	10	403.21	10
GORE Loreto	-	-	-	-	-	-
GORE San Martín*	1,217.04	357	814.18	269	2,031.22	626
GORE Ucayali	-	-	-	-	-	-
	1,217.04	357	1,217.39	279	2,434.43	636

Fuente: Gobiernos regionales y OSINFOR-SIGO (31 de enero de 2024),

<sup>19</sup> Para el caso del Departamento de Junín, se solicitará información a SERFOR en base a las actividades planificadas para este departamento, puesto que el gobierno regional todavía no cuenta con las funciones y competencias forestales transferidas.

<sup>20</sup> Los cálculos fueron realizados en base a la metodología empleada por las NDC para el sector UTCUTS

<sup>21</sup> Aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. 081-2017-SERFOR/DE

\*La fuente de información fue el GORE, OSINFOR y el SERFOR-SNIFFS.

### **Amazonas**

- Durante el 2022, con apoyo del consorcio Agrofor (GGGI, SPDA, CIFOR-ICRAF), el Gobierno Regional de Amazonas elaboró la “Guía del Procedimiento de Oficio para el Otorgamiento y Monitoreo de los Contratos de Cesión en Uso”<sup>22</sup>, con la finalidad de promover la formalización de las actividades agrícolas, forestales y pecuarias de los agricultores familiares. De acuerdo con la guía aprobada, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) conducirá el procedimiento de oficio para el otorgamiento de los contratos de CUSAF.
- Asimismo, el GORE Amazonas preparó una demanda adicional de presupuesto público para el 2023 para este proceso
- Durante el 2023, el Gobierno Regional de Amazonas, con el apoyo de Agrofor, realizó talleres de fortalecimiento para una mejor gestión territorial con énfasis en CUSAF, con la finalidad de constituir un grupo técnico sobre la intervención conjunta en el territorio y asignación de derechos agrarios y forestales, y la determinación de áreas potenciales para el otorgamiento de CUSAF en la región. Como resultado de los talleres, se conformó el mencionado Grupo Técnico de CUSAF, y se elaboró el Mapa de Zonas potenciales para otorgamiento de CUSAF.
- A diciembre de 2023, el GORE Amazonas inició el procedimiento de otorgamiento de CUSAF en la región, en un área de 9,949.35 hectáreas, aprobado por Resolución Directoral N° 61 -2023/GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D.

### **Huánuco**

- A diciembre del 2023, el Gobierno Regional de Huánuco ha entregado 10 contratos de CUSAF en un área de 403 hectáreas en la provincia de Puerto Inca, en los distritos de Tournavista y Puerto Inca beneficiando a más de 10 familias de productores de café y cacao<sup>23</sup>.

### **Loreto**

- En 2022, el GORE Loreto aprobó una Directiva para el otorgamiento de contratos de CUSAF, para lo cual contó con el apoyo de Agrofor.
- Asimismo, el GORE Loreto conformó el Grupo Técnico encargado de promover los contratos de CUSAF, que funciona como un espacio de articulación intersectorial, conformado por autoridades regionales de los sectores forestal, agrario, ambiental y de planificación y con el apoyo técnico del consorcio AgroFor. Este grupo fue creado por la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre (GRDFFS), mediante la Resolución Gerencial Regional N° 273-2022-GRL-GGR-GRDFFS, con el objetivo de a) elaborar un mecanismo de coordinación entre los miembros del Grupo Técnico, b) diseñar y construir el mapa de áreas potenciales para el otorgamiento de CUSAF del departamento de Loreto, y c) promover la aprobación de la Ordenanza Regional que oficialice los resultados del Grupo Técnico.
- En 2023, como resultado de las actividades del Grupo Técnico, se desarrolló un mapa de áreas potenciales para el otorgamiento de CUSAF en Loreto, identificando y priorizando una extensión de 197,502.00 hectáreas distribuidas en seis provincias como zonas potenciales para el otorgamiento de este título habilitante.
- En 2023, el GORE Loreto definió metas regionales al 2030 para la implementación de la medida NDC SAF, en el marco del proceso de actualización de la programación tentativa de la medida NDC SAF, proceso promovido por el SERFOR con apoyo del consorcio Agrofor.
- Al cierre del presente reporte, el Gobierno Regional de Loreto continuaba en proceso de preparación para la entrega de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales.

---

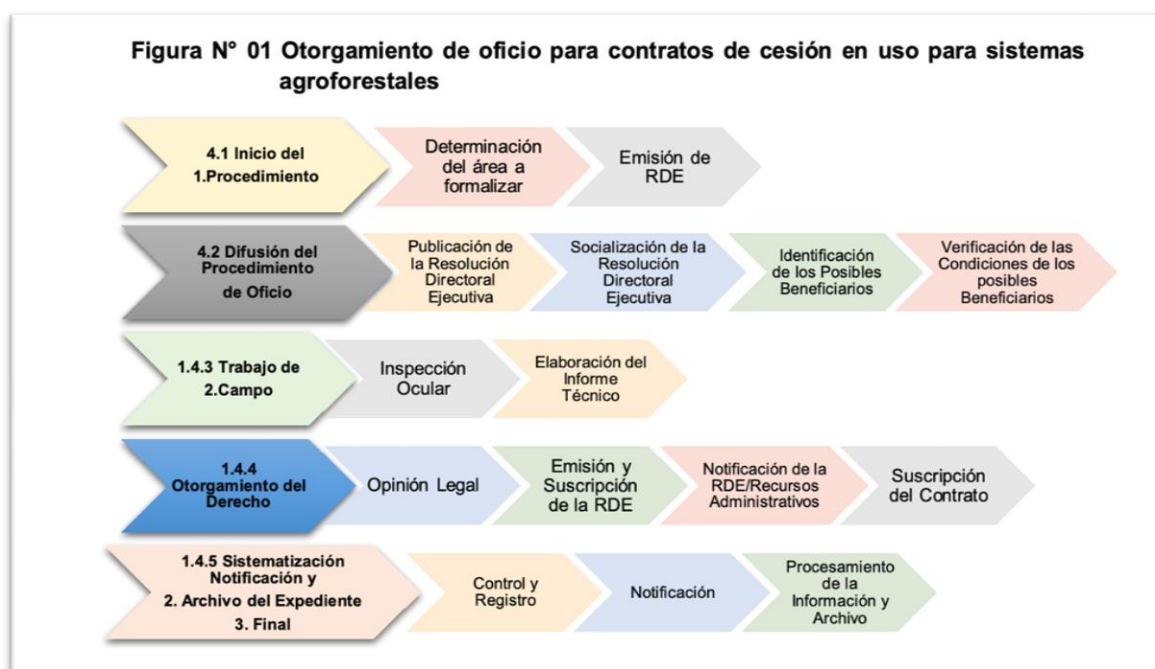
<sup>22</sup> Resolución de Gerencia Regional N° 07-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR-ARA/G,; <https://www.gob.pe/institucion/regionamazonas/normas-legales/3682714-007-2022-gra-ara>

<sup>23</sup> Sistema de Información Gerencial del OSINFOR-Supervisión, Fiscalización y Capacitación (SIGOscf)

## San Martín

- Entre 2022 y 2023, el GORE San Martín ha otorgado 636 contratos de CUSAF, correspondientes a un total de 2,434.43 hectáreas<sup>24</sup>.
- El proceso de otorgamiento de contratos contó con presupuesto público y ha recibido también el apoyo de diversas fuentes de cooperación como Agrofor y principalmente del proyecto “Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania etapa 2 periodo 2020-2023” ejecutado por PNUD.
- El GORE San Martín tiene bien establecidos los pasos para llevar a cabo el otorgamiento de contratos de CUSAF, de oficio, empezando por la determinación del área a formalizar la cual es aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva; luego, el gobierno regional difunde el procedimiento de oficio, enfocándose en los potenciales beneficiarios del área identificada y culminando con la verificación de las condiciones de los posibles beneficiarios (documentación que acredite encontrarse en el área antes de julio del 2011, planos, acuerdos de colindancia, declaraciones juradas, entre otros); el siguiente paso es el trabajo de campo, que conlleva una inspección ocular y culmina en la elaboración de un informe técnico que evalúa todos los expedientes. Recién a partir del informe técnico se realiza un análisis legal que resulta en una Resolución Directoral Ejecutiva que permite resolver los arreglos administrativos y logísticos para la suscripción de los contratos con cada uno de los beneficiarios. El proceso de otorgamiento de contratos de CUSAF, de oficio, culmina con el procesamiento y archivo de toda la documentación.

Figura 1: Proceso de otorgamiento de oficio de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales del GORE San Martín



Fuente: Gobierno Regional de San Martín, Autoridad Regional Ambiental, Dirección Ejecutiva de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre

- En 2023, el GORE San Martín definió metas regionales al 2030 para la implementación de la medida de mitigación de Sistemas Agroforestales proceso promovido por el SERFOR con apoyo del consorcio Agrofor.

<sup>24</sup> Área de Planeamiento y Gestión de los Recursos Naturales de la ARA SM

- Asimismo, el GORE San Martín ha hecho más eficiente su procedimiento de otorgamiento de contratos CUSAF, reduciendo hasta en seis meses el procedimiento de otorgamiento, acortando los plazos para la emisión de los informes técnicos previos a la entrega de estos títulos habilitantes.
- Desde luego, el GORE San Martín es pionero en la implementación de CUSAF habiendo logrado un proceso ordenado, documentado, y cuyas lecciones aprendidas deben ser tomadas en cuenta por los demás gobiernos regionales amazónicos considerando sus circunstancias particulares lo que serviría para avanzar con mayor ambición en el cumplimiento de las NDC y el desarrollo sostenible de la Amazonía.

## **Ucayali**

- Durante el 2022, con financiamiento del proyecto “Fase II del apoyo a la implementación de la estrategia nacional para la reducción de emisiones por deforestación evitada y degradación de bosques REDD+(R-PP) en el Perú”, se ejecutó un piloto para el otorgamiento de estos contratos, con agricultores cacaoteros de diversos centros poblados ubicados en el distrito de Irazola, provincia de Padre Abad.
- Durante el 2023, la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre culminó la elaboración del expediente de la Zonificación Forestal para que inicie el trámite de aprobación. Este proceso contó con el apoyo del proyecto “Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania etapa 2 periodo 2020-2023” ejecutado por PNUD.
- En 2023, el GORE Ucayali definió metas regionales al 2030 para la implementación de la medida de mitigación de Sistemas Agroforestales proceso promovido por el SERFOR con apoyo del consorcio Agrior.
- Hasta diciembre del 2023, el GORE Ucayali continúa en proceso de preparación para la entrega de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales.

Cabe señalar que, a partir de la experiencia de San Martín, Loreto, Amazonas, Ucayali y Huánuco, se pueden mencionar las principales brechas para el otorgamiento de los contratos de CUSAF que pueden poner en riesgo su gestión exitosa, tales como: i) escasos procesos de fortalecimiento de capacidades institucionales y técnicas del personal de los gobiernos regionales para aplicar la normatividad sobre CUSAF y ofrecer asistencia técnica a los beneficiarios en campo de manejo agroforestal y forestal; ir) limitado presupuesto público de los gobiernos regionales para contar con un equipo técnico multidisciplinario dedicado exclusivamente al proceso de otorgamiento del derecho, así como para la logística que permita el levantamiento de información, su almacenamiento, manejo y monitoreo, mi) necesidad de desarrollar plataformas multiactor y multisectoriales y generar un contexto habilitante de la gobernanza del mecanismo a nivel nacional como subnacional; y vi) necesidad de mejora del marco normativo tanto a nivel nacional como regional que permita, entre otros aspectos, reducir las brechas y riesgos actuales de fragmentación en el proceso de otorgamiento, alinear de manera eficiente procesos de otorgamiento, gestión y supervisión, registrar información sobre la composición del área otorgada, dar seguimiento en el tiempo a la intervención, e incluir las fuentes de información y los procedimientos específicos para el proceso de otorgamiento de los contratos de CUSAF.

## **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)**

En el marco de resultados del plan se consideraron los hitos pendientes del MIDAGRI, de los cuales han cumplido con los siguientes:

- **Aprobación del Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (CTCUM)<sup>25</sup>:** El 24 de abril de 2022, se publica en el Diario Oficial El Peruano, el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, que fue aprobado por Decreto Supremo N° 005-2022-MIDAGRI, para su adecuación a la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en lo que respecta a que en tierras de capacidad de uso mayor forestal y de capacidad de uso mayor para protección, con o sin cobertura vegetal, se prohíbe el cambio de uso actual a fines agropecuarios<sup>26</sup>. El citado Decreto dispuso la vigencia del RCTCUM desde el 01 de noviembre de 2022, recayendo la competencia en el MIDAGRI a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) que cuenta con la rectoría para Estudios de Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.

El RCTCUM establece que la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor está compuesta por dos estudios: (i) El Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA), y (ii) El Levantamiento de Cobertura Vegetal (bosques), a cargo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), contando con la Guía Metodológica para el Estudio de Levantamiento de la Cobertura Vegetal (bosques), aprobada por el SERFOR mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000278-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE.

- **Aprobación del Plan Nacional para el Desarrollo de la Cadena de Valor de Cacao-Chocolate 2020-2030<sup>27</sup>:** El 25 de noviembre de 2022 se aprueba el Plan Nacional para el Desarrollo de la Cadena de Valor de Cacao-Chocolate 2020-2030, mediante Decreto Supremo N° 017-2022-MIDAGRI. Los objetivos estratégicos del plan se orientan a: i) Aumentar la competitividad del cacao considerando criterios de rentabilidad, calidad y sostenibilidad ambiental; ii) Incrementar la participación del cacao y el chocolate peruano en mercados internacionales diferenciados; iii) Incrementar la competitividad de las MIPYME transformadoras de cacao; y, iv) Fortalecer la gobernanza para el desarrollo sostenible de la cadena de valor del cacao y chocolate. Dentro del primer objetivo estratégico, el MIDAGRI ha considerado la acción estratégica referida al fortalecimiento e implementación de compromisos por la libre deforestación en el cacao, haciendo mención del “Acuerdo Cacao, Bosques y Diversidad”, en línea con los compromisos en el marco de la DCI.

Asimismo, en el decreto supremo se establece que el MIDAGRI, a través de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, efectuará el seguimiento y supervisión del cumplimiento del plan con respecto a indicadores de actividad e indica, que corresponde a la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas monitorear los indicadores de producto y resultado.

De igual manera, para el año 2023, el MIDAGRI informó respecto a los siguientes avances:

- **Programa de fortalecimiento de capacidades sobre CTCUM dirigido a organizaciones indígenas y GORE implementado:** Durante el 2023, la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales y Cambio Climático (DERNCC) del MIDAGRI ha realizado talleres de capacitación en departamentos amazónicos, tales como Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto y San Martín, capacitando a más de 150 especialistas de los gobiernos regionales, estudiantes, sociedad civil, entre otros, sobre Estudios de Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (CTCUM). El CTCUM es un Sistema técnico-interpretativo que permite asignar a cada unidad de tierra su uso y manejo más apropiado, con la finalidad de promover el uso racional de las tierras, evitando la degradación de los ecosistemas.
- **Instrumentos financieros y económicos que incorporan criterios de Agricultura Libre de Deforestación (ALD) y asistencia técnica para la incorporación de la temática ambiental en los Fondos Concursables**

<sup>25</sup> <https://www.gob.pe/institucion/midagri/noticias/674617-entra-en-vigencia-el-nuevo-reglamento-de-clasificacion-de-tierras-por-su-capacidad-de-uso-mayor-rctcum>

<sup>26</sup> Artículo 37° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

<sup>27</sup> <https://www.gob.pe/institucion/midagri/normas-legales/3685974-017-2022-midagri>

**del MIDAGRI-AGROPERÚ y AGROIDEAS:** MIDAGRI reporta que un avance respecto a incentivos económicos para lograr una agricultura sostenible es la “Ley No. 31922 Ley que modifica el decreto legislativo 1077, decreto legislativo que crea el programa de compensaciones para la competitividad, a fin de contar con una gestión eficiente a favor de los productores agrarios”. Esta ley promueve que el Programa Agroideas implemente su misión de impulsar la gestión empresarial asociativa y emprendedora de los negocios agrarios con criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica y reconoce los incentivos para los “bionegocios y econegocios asociados a las cadenas de valor agrarias, agropecuarias y agroforestales y, a la recuperación de la infraestructura natural”.

- **Sistema de trazabilidad de los productos agropecuarios priorizados, implementado en el marco de la Coalición público-privada e implementación del Acuerdo de Cacao, Bosques y Diversidad:** MIDAGRI, como integrante de la Coalición por una Producción Sostenible reporta los siguientes avances referidos al tema de trazabilidad de productos agropecuarios:
  - Aplicación de trazabilidad MiCacao: GIZ y Helvetas (miembros del Acuerdo de Cacao, Bosques y Diversidad de la Coalición) están desarrollando el Open Cacao Chain, entendida como una solución digital vinculada a la cadena de valor del cacao. Los productores y demás actores de la cadena de valor, mediante un teléfono móvil podrán ingresar su información y con un código QR, conocer los atributos y procedencia del cacao. El Open Cacao Chain será de libre acceso para todos los actores de la cadena y es interoperable con otras soluciones de trazabilidad o aplicaciones clave.
  - Piloto de trazabilidad con Acopagro - SEP: El piloto de trazabilidad (hecho con soporte de Proforest) buscó obtener un diagnóstico de ACOPAGRO, como asociación, con el objetivo de identificar las potencialidades y oportunidades de mejora a nivel asociación en distintas temáticas. Con este diagnóstico se podrán diseñar y establecer herramientas para recolectar, analizar, visualizar y comunicar la información relevante del sistema de producción de sus proveedores, mejorando la organización para hacer frente a los acuerdos de cero deforestación.

### **Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)**

- Por su parte, el SERFOR informó que ha elaborado un documento de diagnóstico de la investigación en Sistemas Agroforestales (SAF); en el cual se han identificado los avances y vacíos de investigación en SAF a nivel nacional.
- Asimismo, a través de la Dirección de Estudios e Investigación se brindó asistencia técnica a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de GORE Madre de Dios para la elaboración de la Agenda Regional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre de esta región, la cual identifica cuatro líneas de investigación vinculadas a sistemas agroforestales.
- Además, con el apoyo del proyecto Agrofor, se desarrollaron acciones para la actualización de la programación tentativa de la medida de mitigación del cambio climático de SAF, para impulsar y mejorar la implementación. Cabe resaltar que esta actualización, ha permitido que SERFOR adopte los siguiente elementos clave: i) la expansión del alcance geográfico del CUSAF, incluyendo a las regiones de San Martín (ámbito inicial), Amazonas, Loreto y Ucayali; ir) la inclusión del enfoque integral de parcela, considerando tanto el aporte de la deforestación evitada por el otorgamiento de los contratos CUSAF, así como el aporte proveniente del manejo sostenible de las áreas otorgadas bajo este título habilitante; y, si) la definición de metas regionales de implementación y de condiciones habilitantes de la medida ajustadas al otorgamiento y gestión de los contratos CUSAF, así como al monitoreo y reporte de la medida<sup>28</sup>.

---

<sup>28</sup> <https://www.agrofor.info/noticias/peru-impulsan-actualizacion-de-medida-de-mitigacion-basada-en-el-uso-sostenible-de-paisajes-agroforestales/>

### 3.2.1.2 Manejo forestal comunitario implementado en los departamentos amazónicos

La implementación del manejo forestal comunitario contribuye a la Acción Estratégica de la ENBCC sobre “aumentar el valor de los bosques, a través del Manejo Forestal Sostenible (MFS), incluyendo el manejo comunitario y otras actividades, haciéndolo más competitivo frente a actividades que generan deforestación y degradación”.

Este resultado está orientado al aprovechamiento de los recursos del bosque en territorios comunales bajo la modalidad de permisos forestales (título habilitante) por parte de las comunidades nativas y campesinas; y que será promovido por los gobiernos regionales y el SERFOR, a través de las ARFFS, en articulación con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y OSINFOR. En ese sentido, la DCI busca avanzar con la implementación de 1,251,800.00 hectáreas en 269 comunidades nativas y campesinas beneficiando a 130,000 pobladores indígenas aproximadamente. Además, este resultado aportará con casi el 50% de las 2,776,395 hectáreas de la meta nacional de la medida de mitigación de manejo forestal comunitario.

En el 2022 y 2023 ha habido importantes avances en el otorgamiento de derechos para manejo forestal comunitario (MFC), a cargo de los gobiernos regionales amazónicos, tal como se puede ver en el cuadro 4.

Cuadro 3: Avances en manejo forestal comunitario 2022-2023

Actor	2022		2023		Total	
	Hectáreas	N° de permisos	Hectáreas	N° de permisos	Hectáreas	N° de contratos
<b>GORE Amazonas</b>	7,688.04	20	4,336.01	11	12,024.05	31
<b>GORE Huánuco</b>	30,766.89	3	0.00	0	30,766.89	3
<b>GORE Loreto</b>	118,255.77	56	195,245.24	62	313,501.01	118
<b>GORE MDD</b>	394.35	2	31,474.63	6	31,868.98	8
<b>GORE San Martín</b>	674.27	11	49.32	1	723.59	12
<b>GORE Ucayali</b>	145,029.81	32	25,535.24	7	170,565.05	39
<b>Selva Central (SERFOR)</b>	21,539.58	5	24,645.14	6	46,184.72	11
	<b>324,348.71</b>	<b>129</b>	<b>281,285.58</b>	<b>93</b>	<b>605,634.29</b>	<b>222</b>

Fuente: Gobiernos regionales y OSINFOR (31 de enero de 2024)

\*Se ha tomado como referencia los números que coinciden entre el GORE Madre de Dios y OSINFOR.

#### Amazonas

- En 2022, el GORE Amazonas otorgó 20 permisos forestales a las comunidades nativas ubicadas en las provincias de Bagua y Condorcanqui en un área de 7,688.84 hectáreas.
- En 2023, otorgó 11 permisos forestales a las comunidades nativas de las provincias de Bagua, Bongará y Condorcanqui en un área de 4,336.01 hectáreas.
- En total, entre el 2022 y 2023, en Amazonas se entregaron 31 permisos forestales en comunidades nativas en un área de 12,024.05 hectáreas.
- Respecto a la implementación de Unidades Técnicas de Manejo Forestal Comunitario (UTMFC) el GORE Amazonas señala que estas no han sido creadas por contar con presupuesto limitado.

#### Huánuco

- En 2022, el GORE Huánuco otorgó tres permisos forestales a las comunidades nativas ubicadas en la provincia de Puerto Inca, con un área de 30,766.89 hectáreas.
- En el 2023 no se reportan nuevos permisos forestales para las comunidades nativas, ni avances en la institucionalidad para el manejo forestal comunitario.

#### Loreto



- En 2022, el GORE Loreto otorgó 56 permisos forestales a comunidades nativas de las provincias de Alto Amazonas, Ucayali, Datem del Marañón, Loreto, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Putumayo y Requena, en un área de 118,255.77 hectáreas.
- En el 2023, en Loreto se otorgaron 62 permisos forestales a comunidades nativas de las mismas provincias en un área de 195,245.24 hectáreas.
- En total, entre 2022 y 2023, en Loreto se entregaron 118 permisos forestales en un área de 313,501.01 hectáreas.

#### **Madre de Dios**

- En 2022, el GORE Madre de Dios otorgó dos permisos forestales a comunidades nativas ubicadas en la provincia de Tambopata en un área de 394.35 hectáreas.
- En 2023, se entregaron 6 permisos forestales a comunidades nativas ubicadas en las provincias de Tambopata y Manu en un área de 31,474.63 hectáreas.
- En total, en Madre de Dios, en 2022 y 2023 se otorgaron 10 permisos forestales a comunidades nativas en las provincias de Tambopata y Manu en un área de 31,868.98 hectáreas.

#### **San Martín**

- En 2022, el GORE San Martín otorgó 11 permisos forestales a comunidades nativas ubicadas en las provincias de Lamas, Moyobamba y Rioja en un área de 674.27 hectáreas.
- En 2023, en San Martín se entregó 1 permiso forestal en una comunidad nativa de Moyobamba con un área de 49.32 hectáreas.
- En total, entre 2022 y 2023 en San Martín se otorgaron 10 permisos forestales en un área de 723.59 hectáreas.
- Asimismo, el GORE San Martín ha llevado a cabo talleres de capacitación para fortalecer la implementación del MFC, tales como el “Taller de fortalecimiento para acreditación de custodios forestales en comités de control y vigilancia comunal”, en las comunidades nativas de Shampuyacu, Yarau y Shimpuyacu, en la provincia de Moyobamba y el “Taller de presentación de resultados del proceso de Ordenamiento Forestal” en coordinación con SERFOR, dirigido a los vigilantes comunales.

#### **Ucayali**

- En 2022, el GORE Ucayali otorgó 32 permisos forestales en comunidades nativas de las provincias de Atalaya, Purús y Coronel Portillo en un área de 145,029.81 hectáreas.
- En 2023, en Ucayali se entregaron 7 permisos forestales en las provincias de Atalaya, Padre Abad y Coronel Portillo en un área de 25,535.24 hectáreas.
- En total en Ucayali, entre el 2022 y 2023, se entregaron 39 permisos forestales en comunidades nativas en un área de 170,565.05 hectáreas.

#### **Selva Central**

- Hasta diciembre de 2022, la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) otorgó 5 permisos forestales para comunidades nativas ubicadas en la provincia de Satipo, en un área de 21,539.58 hectáreas.
- A diciembre de 2023, se otorgaron 6 permisos forestales a comunidades nativas también de la provincia de Satipo, en un área de 24,645.14 hectáreas.
- En total, entre 2022 y 2023, SERFOR entregó 11 permisos forestales a comunidades nativas de la provincia de Satipo en un área de 46,184.72 hectáreas.

#### **SERFOR**

- A fines de 2021 e inicios de 2022, SERFOR llevó a cabo un programa de fortalecimiento de capacidades a los comités de control y vigilancia forestal comunitario en San Martín y Ucayali. Ambas actividades se realizaron con apoyo (financiero y recursos humanos) del proyecto “Preparando el camino para la

plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania, etapa 2 periodo 2020-2023" ejecutado por PNUD.

- El programa se validó con los formadores indígenas y con los equipos técnicos y comités directivos de las organizaciones indígenas ORAU, URPIA y CORPIAA de Ucayali. Producto de la validación, se encuentra en proceso de creación el "Programa intercultural de formación de formadores para la gestión forestal y de fauna silvestre". Los módulos de capacitación del Programa Intercultural de formación de formadores en Manejo Forestal Comunitario (PIFFMFC) se encuentran publicados en versión física y digital<sup>29</sup>. Asimismo, se realizó el intercambio de Experiencias en Manejo Forestal Comunitario desde la gestión del conocimiento con representantes de 9 regiones del país<sup>30</sup>.

### 3.2.1.3 Mecanismos de conservación de bosques en comunidades nativas de la Amazonía peruana implementados

La implementación de mecanismos de conservación de bosques en comunidades nativas de la Amazonía peruana contribuye a la Acción Estratégica de la ENBCC sobre "Impulsar el desarrollo de incentivos para la conservación de bosques, como las transferencias directas condicionadas (TDC) y otros mecanismos, en particular los asociados a la retribución por servicios de los ecosistemas". Adicionalmente, este resultado aporta a la implementación de la medida de mitigación de UTCUTS sobre mecanismos de conservación de bosques en comunidades nativas, siendo el PNCBMCC, la entidad responsable de su implementación. Al respecto, el "Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025" ha incluido como meta alcanzar 1,354,855.00 hectáreas de bosques con acuerdos de conservación hasta el 2025.

Si bien, el PNCBMCC no se comprometió a afiliar nuevas comunidades en el 2022-2023, sí reportan avances en afiliación para estos años como se puede ver en el cuadro 5. Al respecto, el avance en la implementación de las TDC indica que en 2022 el programa afilió 8 nuevas comunidades nativas en un área de 107,424.97 hectáreas, beneficiando a 417 familias. Asimismo, en el 2023 se afiliaron 43 nuevas comunidades nativas en un área de 575,059.29 hectáreas de bosque, beneficiando a 5,269 familias. Es así como, hasta diciembre de 2023, el PNCBMCC ha permitido que 131 comunidades nativas y campesinas puedan conservar 1,238,881 hectáreas de bosque, brindando una inversión de presupuesto público de 11,536,745.00 soles. Este incentivo económico beneficia a 8,528 familias permitiéndoles implementar actividades productivas sostenibles y fortalecer el monitoreo y la vigilancia de sus bosques, desde su afiliación al programa, el cual funciona desde el 2010.

Cuadro 4: Avance en la afiliación de comunidades nativas al Mecanismo de Conservación de Bosques del PNCBMCC

Actor	2022		2023		Total	
	Hectáreas	N° de comunidades	Hectáreas	N° de comunidades	Hectáreas	N° de comunidades
Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCBMCC)*	107,424.97	8	575,059.29	44	682,484.26	52

Fuente: PNCBMCC

\* Cabe recordar que en el período 2014-2020, el PNCBMCC suscribió convenios de conservación con 274 comunidades nativas y campesinas para la conservación de 2.9 millones de hectáreas de bosque amazónico.

Un avance importante que resaltar, como parte de la asistencia técnica en negocios sostenibles que se brinda a las comunidades nativas que conservan su bosque y reciben las transferencias directas condicionadas, es la

<sup>29</sup> <https://www.facebook.com/SerforPeru/videos/-mira-c%C3%B3mo-desarrollamos-el-programa-intercultural-de-formaci%C3%B3n-para-formadores-/526954848755984/>

<sup>30</sup> [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1kH3Gkh\\_IjikyYON3NDRlnhVHIACUju20/edit#gid=1417097876](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1kH3Gkh_IjikyYON3NDRlnhVHIACUju20/edit#gid=1417097876)

producción de café libre de deforestación y cultivado bajo sombra en sistemas agroforestales. Es así como, el PNCBMCC ha informado que, durante el 2022, nueve comunidades nativas ejecutaron una inversión de 254 mil soles para mejorar la productividad del café, lo que les permitió obtener ingresos por un total de 2.4 millones de soles en beneficio de sus familias y en 2023, diez comunidades fortalecieron la cadena productiva de su café logrando una producción total de más de 60 toneladas. Las comunidades afiliadas al PNCBMCC que se dedican a la producción del café se ubican en nueve regiones del país: Amazonas, Cusco, Junín, Pasco, San Martín, Ucayali, Loreto, Cusco, Madre de Dios y Huánuco, y provienen de 32 pueblos originarios<sup>31</sup>.

Por otro lado, como parte del progreso en la implementación de los proyectos del Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP), el PNCBMCC informó que durante el 2023 realizó un desembolso de S/. 12,036,000.00 como fondo de inversión para 31 comunidades nativas y 4 pequeños usuarios del bosque (como asociaciones y ronda de campesinos) en San Martín, Loreto, Ucayali y Madre de Dios para la implementación de planes de negocio que contribuyan con la conservación de bosques. Los planes serán desarrollados en un periodo de 18 meses y comprenden el impulso de cadenas productivas sostenibles de café, cacao, castaña, entre otros, así como el aprovechamiento de productos maderables y no maderables, y ecoturismo.

#### *3.2.1.4 Gestión efectiva de áreas de conservación regional (ACR) en los departamentos amazónicos*

En junio de 2022, la Comisión Nacional de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC) aprobó la “Gestión Efectiva en las Áreas de Conservación Regional-ACR” como una nueva medida de mitigación del sector UTCUTS, a cargo del SERNANP, y que tiene por objetivo mejorar la gestión de 3.2 millones de hectáreas ubicadas en 17 ACR del Estado peruano ubicadas en la Amazonía y con la finalidad de reducir la deforestación de 425,000 hectáreas, lo que corresponde a un 35% de la deforestación proyectada al 2030. Es así como, el potencial de mitigación de esta medida es de 10 Mt CO<sub>2</sub>eq acumuladas al 2030<sup>32</sup>.

En el documento de la medida se señala que esta se sustenta en el desarrollo estratégico de la gestión efectiva del SINANPE, la cual se verifica en cuatro niveles de desempeño. Cada nivel cuenta con una meta para una gestión adecuada que contribuya a los resultados de impacto como la conservación de la biodiversidad, la generación de servicios ecosistémicos y los beneficios a la población. Los niveles son: preliminar, básico, estructural, y óptimo.

- A) Nivel preliminar (Transitorio): Identificación de las ACR de acuerdo con los requerimientos establecidos. En el caso de la DCI, se promoverá la gestión efectiva de 9 ACR en apoyo a la medida de mitigación de las NDC.
- B) Nivel básico: Corresponde a las condiciones que todas las ACR deben contar para iniciar o mantener una gestión adecuada (Jefatura de la ACR, Comité de gestión, Plan Maestro, Demarcación y registro).
- C) Nivel estructural: Corresponde a las condiciones que requiere la gestión de una ACR para cumplir con la conservación de la diversidad biológica. Para ello, toda gestión efectiva debe controlar los efectos negativos (actuales o potenciales) que están afectando la biodiversidad del ACR.
- D) Nivel óptimo: Corresponde a las condiciones que permitan la sostenibilidad de la gestión efectiva de la ACR mediante la implementación de actividades económicas sostenibles. Asimismo, durante la gestión efectiva se promueve la participación de la población no solo en la gestión del área, sino en los beneficios que genere el desarrollo de la actividad económica sostenible en la ACR.

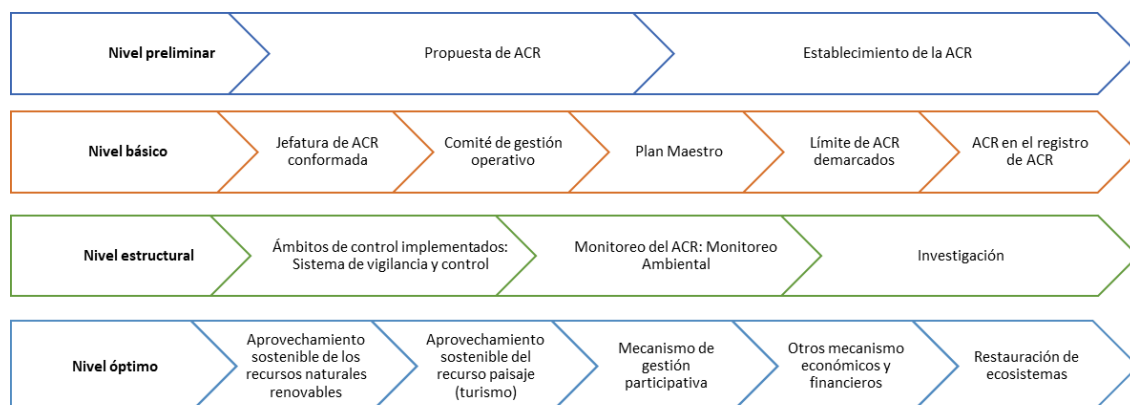
Para tener en cuenta, las metas establecidas para cada nivel de gestión de las ACR, a partir del documento de la medida, se cuenta con la figura 2.

---

<sup>31</sup> <https://www.gob.pe/bosques>

<sup>32</sup> Documento de la medida de mitigación: “Gestión Efectiva en las Áreas de Conservación Regional (ACR)”

Figura 2: Gestión efectiva por nivel de desempeño



Fuente: Documento de la medida de mitigación: “Gestión Efectiva en las Áreas de Conservación Regional (ACR)”

En el marco de este resultado del plan de la fase 2 de la DCI, se reportará la mejora en la gestión de 1,170,990.41 hectáreas ubicadas en 9 ACR de los departamentos de Amazonas, Huánuco, Loreto, San Martín y Ucayali, buscando beneficiar a 550,000 habitantes que se encuentran en el área de influencia de las ACR como se puede ver en el cuadro 6.

Cuadro 5: Gestión efectiva de ACR que se reportan en el marco de la DCI

Departamento	ACR	RM de creación	Hectárea
Amazonas	Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Marañón	D. S. No. 006-2018-MINAM	13,929.12
	Vista Alegre Omia	D. S. No. 005-2018-MINAM	48,944.51
Loreto	Comunal Tamshiyacu Tahuayo	D. S. No. 010-2009-MINAM	420,080.25
Huánuco	Bosque Montano de Carpish	D. S. No. 014-2019-MINAM	50,559.21
	Codo del Pozuzo	D. S. No. 014-2021-MINAM	10,453.45
San Martín	Bosques de Shunté y Mishollo	D. S. No. 016-2018-MINAM	191,405.53
	Cordillera Escalera	D. S. No. 045-2005-MINAM	149,870.00
Ucayali	Imiría	D. S. No. 006-2010-MINAM	135,737.52
	Comunal Alto Tamaya-Abujao	D. S. No. 021-2021-MINAM	150,010.82
		Total	1,170,990.41

Fuente: SERNANP

Siguiendo en el plan de implementación a continuación, se presentan los avances de los gobiernos regionales que planificaron actividades para la gestión efectiva de áreas de conservación regional:

## Amazonas

- Según lo informado por el GORE Amazonas, la gestión del ACR Vista Alegre Omia se encuentra en un **nivel básico** habiendo contratado un Jefe del área, así como la instalación del Comité de Gestión. Asimismo, requieren financiamiento para avanzar en el reconocimiento de los comités de control y vigilancia y avanzar en los siguientes niveles de desempeño para la gestión efectiva del ACR.

## Huánuco

- Según lo informado por el Gobierno Regional de Huánuco, la gestión del ACR Bosque Montano de Carpish, creada en 2019, se encuentra en un **nivel básico** habiendo logrado los siguientes avances:
  - Inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)<sup>33</sup> y la instalación del Comité de Gestión, que a la fecha se encuentra inactivo. Asimismo, requieren financiamiento para avanzar en el reconocimiento de los comités de control y vigilancia.
  - Inicio del proceso de registro de plazas para la convocatoria de los guardaparques.
  - Reconocimiento del Comité de Vigilancia Comunal del Valle del Derrepente (cuenca del Jarahuasi). Este comité se encontrará vigente hasta inicios del 2026.
  - En proceso de elaboración y aprobación del Plan Maestro.
  - Suscripción de Acta de entendimiento entre la GRRNGA y la ONG Islas de Paz para el desarrollo de actividades.
  - Conformación de tres comités de vigilancia comunal: Comité de Vigilancia Comunal Sector Derrepente, Comité de Vigilancia Comunal Sector Chinchao y Comité de Vigilancia Comunal Sector Unchog<sup>34</sup>.
  - Suscripción de convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Huánuco y Nature and Culture International para el apoyo a la gestión del ACR.
  - Asignación de área de 29.2 hectáreas para cumplimiento de plan de compensación (reforestación) por parte de la concesionaria línea de transmisión "La Niña SAC".
- Por su parte, la ACR Codo del Pozuzo, creada en 2021, se encuentra a un **nivel básico**, habiendo logrado lo siguiente:
  - Contratación de la jefatura del ACR y en proceso el registro de plazas para la convocatoria de los guardaparques.
  - Establecimiento del Comité de Gestión y del Comité Ejecutivo del ACR Codo del Pozuzo.
  - En proceso la inscripción del ACR Codo del Pozuzo ante la SUNARP.
  - Autorización al Instituto del Bien Común (IBC) para investigación científica: evaluación de flora y fauna en el ACR mediante Resolución Gerencial Regional N° 018-2023-GRH/GRRNGA
  - Presentación de Informe Final del estudio de diagnóstico rápido denominado Evaluación de flora y fauna en el Área de Conservación Regional Codo del Pozuzo
  - Reconocimiento a 15 Guardaparques voluntarios del Área de Conservación Regional Codo del Pozuzo.
  - Apertura y mantenimiento de 16km de acceso al ACR.
  - Construcción de dos (02) Refugios (Casetas de vigilancia) en el ACR.
  - Elaboración Estudio Biológico Rápido en el ACR Codo del Pozuzo.
- Respecto a la elaboración e impresión de materiales de educación ambiental a los actores ubicados en el área de influencia de las ACR se distribuyeron hojas informativas en el distrito de Codo del Pozuzo, con apoyo financiero del Instituto del Bien Común (IBC). Y en cuanto a los avances en la conformación y reconocimiento del Comité de Gestión de la ACR y el Comité de Vigilancia y Control, el GORE Amazonas contó con el apoyo del SERNANP, el IBC y Naturaleza y Cultura Internacional (NCI).

## Loreto

<sup>33</sup> Título N° 2022-03468157 (18-11-2022) Partida N° 11188779, Asiento B0001-Acto Inmatriculación ACR-BM Carpish

<sup>34</sup> Informe Técnico N° 012- GRH-GRRNGA/SGRN-LAG

- Según lo informado por el GORE Loreto, la gestión de las ACR: Comunal Tamshiyacu Tahuayo, Alto Nanay Pintuyacu Chambira, Ampiyacu Apayacu y Maijuna Kichwa, se encuentran en un desempeño de **nivel estructural** teniendo sus ámbitos de control implementados: sistema de vigilancia y control el cual se viene desarrollando mediante la realización de patrullajes con el aplicativo SMART, comunales, rutinarios y especiales, y se cuenta con un plan de monitoreo socioeconómico y ambiental en las comunidades de la zona de influencia de las cuatro ACR aprobado mediante Resolución Gerencial. Asimismo, se cuenta con registros de fauna en el aplicativo SMART.
- Por su parte, desde el 2019 se viene reconociendo y renovando a las Organizaciones Locales de Vigilancia (OLV) integrada por los pobladores de las comunidades, quienes participan de manera voluntaria y han sido capacitados para realizar acciones de vigilancia de su territorio comunal, así como del ACR y su zona de influencia (ZI). En el año 2023 se han renovado 29 OLV por un periodo de dos años.
- Respecto a la elaboración de documentos que permiten el aprovechamiento de los recursos renovables y la gestión efectiva de las ACR se tienen aprobados los siguientes documentos:
  - ✓ Lineamientos para la gestión de actividades menores de uso de recursos naturales con fines de subsistencia al interior de las áreas de conservación regional de Loreto.
  - ✓ Lineamientos para el otorgamiento de derechos de aprovechamiento de recursos de flora y fauna silvestre al interior de las áreas de conservación regional de Loreto.
  - ✓ Lineamientos para la cogestión en las áreas de conservación regional de Loreto.
  - ✓ Lineamientos para la elaboración y actualización de planes maestros de áreas de conservación regional de Loreto.
  - ✓ Actualización del plan de monitoreo socioeconómico y ambiental de las áreas de conservación regional de Loreto y su zona de influencia.
  - ✓ Procedimiento administrativo sancionador por afectación a las áreas de conservación regional de Loreto
  - ✓ Directiva de Contratos de Administración.
- Las ACR en Loreto en el año 2023 han controlado y vigilado 209,876.53 ha con presupuesto público. El GORE no ha podido completar el control y vigilancia de toda el área de las ACR debido al limitado presupuesto para la contratación de especialistas y promotores comunales, la construcción de puestos de control y los recursos logísticos para los patrullajes. Por ello, el GORE Loreto requiere el apoyo de la cooperación internacional, el cual una parte se viene brindando a través del Mecanismo Financiero de la DCI (Proyecto DCI-Profonanpe).
- Las ACR Comunal Tamshiyacu Tahuayo y Ampiyacu Apayacu se están encaminando a un desempeño de **nivel óptimo** debido a que se viene realizando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables (animales de caza, flora y pesca artesanal) y se viene generando el involucramiento de las entidades públicas y privadas en el ámbito de estas dos ACR como una estrategia clave para alcanzar la conservación de la biodiversidad
- De igual forma, todas las ACR en Loreto requieren financiamiento para la construcción de puestos de vigilancia para la permanencia del personal de las jefaturas e implementación y/o refacción de los puestos existentes.

### San Martín

- Respecto a la gestión efectiva de la ACR Bosque Shunté Mishollo (Boshumi), el GORE San Martín ha logrado que esta ACR se encuentre fortalecida a nivel básico entrando a un nivel estructural, habiendo reportado que al menos 30,358.72 hectáreas han sido controladas y vigiladas, con presupuesto público, en los sectores de Mulatambo, Shunté, Mishollo, Ongón y Campanilla.
- El GORE no ha podido completar el control y vigilancia de toda el área del ACR debido al limitado presupuesto para la contratación de guardaparques, la construcción de puestos de control y los recursos logísticos para los patrullajes. Por ello, el GORE San Martín requiere el apoyo de la cooperación internacional, el cual, una parte se brindará a través del Mecanismo Financiero de la DCI (Proyecto DCI-Profonanpe).

- Adicionalmente, el GORE San Martín ha elaborado materiales de educación ambiental dirigidos a los actores ubicados en el área de influencia de la ACR buscando sensibilizarlos sobre la conservación de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos del área. Por su parte, se están equipando con las herramientas básicas para la investigación, tales como cámaras trampa, cámaras fotográficas, drones, GPS, entre otros. El GORE ha elaborado el documento “Ruta turística del Oso de Anteojos del ACR Boshumi”, ruta ubicada en el distrito de Shunté, provincia de Tocache<sup>35</sup>.
- Respecto a la gestión efectiva de la ACR Cordillera Escalera, que se encuentra a un nivel óptimo, se han desarrollado las siguientes actividades durante el 2022:
  - Funcionamiento de 10 puestos de control y vigilancia.
  - Implementación de 801 patrullajes rutinarios y 13 patrullajes especiales entre 2020-2022.
  - Finalización de la primera y segunda etapa de la actualización del Plan Maestro, y en este marco se culminó la primera y segunda etapa de la consulta previa a pueblos indígenas.
  - Implementación de 05 reuniones con el comité de gestión del ACR CE y dos asambleas.
  - Se cuenta con 11 asociaciones que tienen convenio vigente para promover la conservación de la diversidad biológica y los recursos turísticos.
  - Se ha registrado 65 recursos turísticos de los cuales 51 de ellos se vienen aprovechando por las asociaciones con convenios.
  - Se trabajaron dos pilotos para aprovechamiento de látex de shiringa
  - Se reportaron 1954 alertas tempranas en el periodo 2020-2022 que equivale a 175.86 hectáreas, las cuáles fueron atendidas por los comités y el gobierno regional.
  - En el periodo 2019-2022 se reportaron 35 procesos judiciales a personas que cometieron infracción por tala de bosques y cultivos ilícitos al interior de la ACR CE.
- Asimismo, el GORE San Martín realizó las siguientes actividades durante el 2023:
  - Contratación de 23 guardaparques
  - Desarrollo de 260 patrullajes rutinarios.
  - Convenio vigente con 11 asociaciones para desarrollar actividades de conservación, investigación y bionegocios.
  - Actualización del Plan Maestro 2023 – 2028 (en revisión por parte de SERNANP)
  - El comité de gestión del ACR Cordillera Escalera cuenta con una comisión ejecutiva activa elegida por dos años.
  - Firma de nuevo acuerdo de Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) entre el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo y la Asociación de Conservación y Protección ecológica Cordillera Escalera Alto Ahuashiyacu, en octubre del 2023.

## Ucayali

- Respecto a la gestión efectiva del ACR Imiría, el GORE Ucayali logró su inscripción en la SUNARP en 2022. Esta ACR se encuentra a nivel estructural, con un sistema de control y vigilancia instalado que permite que tenga un nivel de conservación alto. No obstante, en 2022 se reportaron alteraciones en la cobertura vegetal de mayor magnitud en comparación con lo reportado en el 2020 y 2021, por lo que SERNANP recomendó que se aumente los patrullajes en esa zona<sup>36</sup>. Adicionalmente, se ha identificado la necesidad de fortalecer la cogestión entre el gobierno y las CCNN al interior de esta ACR, para evitar conflictos sociales.
- Respecto a la Gestión efectiva del ACR CATA, esta ha superado el nivel básico, contando con jefatura, comité de gestión operativo, plan maestro aprobado, y en proceso de determinación de los límites del

<sup>35</sup> Medios de verificación presentados por el GORE San Martín:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1PPdGhzInqN48sE9pKTtBnqh58yCRFawV/edit#gid=1323154935>

<sup>36</sup> Medios de verificación presentados por el GORE Ucayali:

<https://drive.google.com/drive/folders/1gYouEp8ASCmzZ8YFZ0gqUR6lTSTTWLm>

ACR. Asimismo, se encuentra avanzando hacia el **nivel estructural**, con un sistema de control y vigilancia que permite que tenga un nivel de conservación alto.

### 3.2.1.5 Asignación de derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana

Este resultado está orientado a la asignación de algún tipo de derecho o título habilitante sobre áreas boscosas actualmente sin categoría asignada, que comprende las siguientes modalidades: i) Títulos para comunidades nativas; ii) Categorización de reservas indígenas para Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI); iii) Establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas; v) Establecimiento de nuevas áreas de conservación regional; v) Establecimiento de unidades de ordenamiento forestal; y vi) Títulos habilitantes forestales (No Maderable) y/o Bosque con Módulo I completo de Zonificación Forestal. En ese sentido, las entidades involucradas en la implementación de este resultado incluyen al MIDAGRI, SERFOR, MINCUL, SERNANP y MINAM en coordinación con los gobiernos regionales y las organizaciones indígenas.

En el caso de los títulos habilitantes forestales, los que comprende la medida son los siguientes: concesiones para conservación, ecoturismo y productos forestales diferentes a la madera, y la cesión en uso para bosques remanentes o residuales<sup>37</sup>.

La meta establecida para este resultado es de 7,729,707.75 hectáreas al 2025, siendo que entre el 2022 y 2023 se avanzó en la asignación de derechos en 1,165,082.81 hectáreas, quedando una brecha para la categorización de 6,564,624.94 hectáreas.

La meta establecida para el 2022 corresponde a la categorización de 1,314,156.05 hectáreas, habiéndose logrado la asignación de derechos en 101,006.68 hectáreas principalmente mediante títulos habilitantes forestales no maderables. La meta para el 2023 se estableció en 1,703,805.09 hectáreas, habiéndose logrado la asignación de derechos en solo 112,794.64 hectáreas principalmente mediante títulos habilitantes forestales no maderables y titulación de comunidades nativas. Es decir, de la meta programada para el 2022 y 2023, se logró solo el 7% de esta.

Cuadro 6: Avance del resultado 1.5 por modalidad de asignación de derechos al 2023

Modalidad	2021	2022	2023	Total
<b>Titulación de CCNN*</b>	<b>41,982.31</b>		<b>103,147.72</b>	<b>145,130.03</b>
<b>Categorización de Reservas Indígenas</b>	<b>728,135.00</b>			<b>728,135.00</b>
Adecuación de 3 Reservas Territoriales (Isconahua, Murunahua y Mashco Piro)				-
Reserva Indígena Yavarí Tapiche				
Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur (sin superposición)**	728,135.00			728,135.00
<b>Establecimiento de nuevas ANP y ACR</b>	<b>160,464.27</b>			<b>160,464.27</b>
ACR Codo del Pozuzo	10,453.45			10,453.45
ACR Comunal Alto Tamaya-Abujao	150,010.82			150,010.82
<b>Títulos habilitantes forestales no maderables***</b>	<b>20,699.91</b>	<b>101,006.68</b>	<b>9,646.92</b>	<b>131,353.51</b>

<sup>37</sup> En el caso de los títulos habilitantes referidos a cesiones en uso para sistemas agroforestales y permisos para comunidades nativas y campesinas, estos deben reportarse en la medida de SAF y de MFC respectivamente.



<b>Área categorizada 2021-2023</b>	<b>951,281.49</b>	<b>101,006.68</b>	<b>112,794.64</b>	<b>1,165,082.81</b>
<b>Meta 2021-2025</b>				7,729,707.75
<b>Brecha</b>				6,564,624.94

Elaboración propia

\*Información proporcionada por PNUD a setiembre de 2023.

\*\*Según área estimada sin superposición<sup>38</sup>.

\*\*\*Actualizado con la información de los GORE y OSINFOR a enero de 2024.

Al respecto, a continuación, se detallan los avances en las actividades para cada una de las modalidades para el 2022 y 2023:

#### Títulos para comunidades nativas

- Para el período 2022-2023, de acuerdo con la información del proyecto “Preparando el camino para la plena implementación de la fase de “transformación” de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania” (proyecto PNUD-DCI), implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se logró titular 100,881.24 hectáreas que corresponden a 14 comunidades nativas de Loreto que pudieron registrar su título en la SUNARP.
- Asimismo, el Gobierno Regional de San Martín, con presupuesto público (PTRT3) logró la titulación de 6 comunidades nativas que en conjunto representan un área de 2,266.47 hectáreas, siendo registradas en SUNARP en 2022 y 2023:
  - Comunidad Nativa Ampisacha Mishquiyacu, ubicada en el distrito de San José de Sisa, Provincia el Dorado, con 0.8657 ha.
  - Comunidad Nativa Kichwa Dos de Mayo, ubicada en el distrito de San Pablo, provincia de Bellavista con un área total de 13.8646 ha.
  - Comunidad Nativa Pintu Yacu Machupicchu, ubicada en el distrito de San Rosa, provincia de El Dorado, con un área total de 1.4806 ha.
  - Comunidad Nativa Shawi Nuevo Santa Rosa de Alto Chambira, ubicada en el distrito de Caynarachi provincia de Lamas; con un área total de 1,536.9277 ha.
  - Comunidad Nativa kichwa Chipeza ubicada en el distrito de Chazuta provincia de San Martín, con un área total de 368.6477 ha.
  - Comunidad nativa quechua Shilcayo, ubicado en el distrito de Chazuta en la provincia de San Martín, con un área total de 344.6917 ha.

El limitado progreso en el cumplimiento de la meta se debe a aspectos presupuestales y técnicos. Respecto a lo presupuestal, los gobiernos regionales amazónicos cuentan con limitados recursos para priorizar la titulación de comunidades nativas. Respecto a los aspectos técnicos, cabe señalar que la titulación de las comunidades nativas es un proceso de alta complejidad en el cual se presentan distintos desafíos tales como: i) conflictos por superposición de tierras, ii) limitada sensibilización respecto a la cesión en uso para el área de bosque; iii) retrasos en el redimensionamiento de Bosques de Producción Permanente (BPP); iv) retrasos para la inscripción de las comunidades tituladas en SUNARP por poca interoperabilidad de los sistemas de información geográfica; entre otros.

Otro aspecto para tomar en cuenta es que, durante el 2022, el proyecto PNUD-DCI trabajó de la mano con las organizaciones indígenas para priorizar las comunidades nativas pendientes de titular que se apoyarían durante el período del proyecto (tres años), y se identificó que una buena parte se encontraban con distintos problemas vinculados a conflictos por superposición con otras categorías territoriales .

<sup>38</sup> Tabla 7 del Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI 2108-2020.

Categorización de reservas indígenas para Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI)  
De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Cultura, respecto a la categorización de nuevas reservas indígenas para PIACI, para el 2022 y 2023, se ha avanzado lo siguiente:

- **Solicitud de Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental (Loreto y Ucayali):** En el 2023 se logró la aprobación del Estudio Adicional de Categorización (EAC) de la solicitud de Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental por parte de la Comisión Multisectorial para PIACI durante la reunión que se llevó a cabo el 21 de setiembre de 2023. La elaboración del EAC contó con financiamiento del Proyecto PNUD-DCI.
- **Solicitud de Reserva Indígena Yavarí Mirím (Loreto):** Asimismo, el MINCUL se encuentra trabajando en el EAC de la solicitud de Reserva Indígena Yavarí Mirím, la cual se está financiando con el apoyo de Amazon Andes Fund (AAF).
- **Solicitud de Reserva Indígena Napo-Tigre (Loreto):** En el 2023 se logró la aprobación del Estudio Previo de Reconocimiento (EPR) para la solicitud de Reserva Indígena Napo Tigre por parte de la Comisión Multisectorial para PIACI, publicándose el Decreto Supremo No. 010-2023-MC. El EPR aprobado reconoce la existencia de los pueblos Aewa, Taushiro, Tagaeri, Taromenane y Záparo. La elaboración del EPR contó con el financiamiento del proyecto PNUD-DCI.

Respecto a la gestión de reservas indígenas territoriales, el MINCUL informa las siguientes actividades realizadas durante el 2022 y 2023:

- **Comité de gestión de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur:** Se han instalado los Comités de Gestión en las tres regiones en las que se ubica la reserva: Loreto, Ucayali y Huánuco. Toda la gestión de la reserva se financia con fondos de AAF.
- **Planes de protección para las Reservas Indígenas Mashco Piro e Isconahua y las Reservas Territoriales Madre de Dios (RTMDD) y Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN):** Se está elaborando el Plan de Protección de la Reserva Indígena Isconahua con el apoyo de Conservación Internacional (CI). A la par, se vienen haciendo gestiones con la Sociedad Zoológica de Frankfurt (SZF) para que, en el proyecto financiado por la Fundación Moore, se incluya la elaboración de los Planes de Protección de las Reservas Murunahua, Mashco Piro, RT Kugapakori Nahua, Nanti y otros y RT Madre de Dios
- **Puestos de control en las Reservas Indígenas Yavarí Tapiche, Kakataibo Norte y Sur, Mashco Piro y RTMDD:**
  - En el año 2022, se concluyó la construcción de un Puesto de Control y Vigilancia (PCV) en la cuenca del río Blanco en la Reserva Indígena Yavarí Tapiche, poniéndose en funcionamiento en el 2023; contando con el financiamiento de AAF.
  - En el 2023, se concluyó la construcción de un PCV para la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, financiado por AAF y un PCV para la Reserva Mashco Piro con financiamiento del Proyecto PNUD-DCI.
  - Entre el 2022 y 2023 se implementaron 13 PCV de las Reservas Isconahua, Murunahua, Mashco Piro, RTMDD y RTKNN; contando con el financiamiento del proyecto PNUD-DCI, de la Sociedad Zoológica de Frankfurt (SZF), Fundación Moore, y presupuesto público del MINCUL.
- **Lineamiento para la elaboración de planes de contingencia:** La propuesta de lineamientos para la elaboración de los planes de contingencia se encuentran en revisión interna del MINCUL para su próxima aprobación y publicación.

- **Planes de protección de las Reservas Indígenas Yavarí Tapiche, Kakataibo Norte y Sur:** Las actas de las segundas sesiones de los comités de gestión dan cuenta de los avances en la implementación de los planes de protección y de los compromisos de los sectores.
- **Planes de contingencia en áreas de terceros con presencia de PIACI:** Se ha dado asistencia técnica para que terceros con presencia en ámbitos PIACI elaboren sus planes de contingencia; sin embargo, al no contar con los lineamientos, no es posible hacer la aprobación formal de estos documentos.
- **Monitoreo, control y vigilancia permanente en las Reservas Indígenas y Territoriales:** Se han llevado a cabo 44 acciones de monitoreo y 585 acciones de patrullajes, las cuales se realizan en el marco de las funciones de protección de las reservas indígenas y territoriales. En el caso de las reservas indígenas Isconahua, Murunahua, Mashco Piro, RTKNN, RTMDD, los patrullajes y monitoreos se financian con presupuesto público. Para algunas acciones de monitoreo se ha contado con el financiamiento del Proyecto PNUD-DCI y de la SZF. En el caso de las Reservas Yavarí Tapiche y Kakataibo Norte y Sur, todas las acciones de control y vigilancia contaron con el financiamiento de AAF.
- **Mecanismos locales de vigilancia territorial de las localidades colindantes y cercanas de las Reservas Indígenas Yavarí Tapiche y Kakataibo Norte y Sur:** Se trabaja de manera coordinada con los mecanismos locales de vigilancia territorial, como lo son los comités de vigilancia. En ese sentido, en el marco de las acciones de protección, se ha previsto identificar a los comités de vigilancia, realizar talleres e implementarlos con equipos de campo, principalmente a los aledaños a la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur
- **Fortalecimiento de capacidades sobre los derechos y vulnerabilidades de los PIACI:** Se han llevado a cabo 76 talleres de fortalecimiento de capacidades sobre los derechos y vulnerabilidades de los PIACI dirigido a los actores que intervienen en zonas cercanas y aledañas a las reservas indígenas y territoriales. Estas acciones se financiaron con presupuesto público en el marco de las acciones de protección de las Reservas Indígenas y Territoriales, superando la meta establecida para actividades de fortalecimiento.
- **Elaboración de la Política Nacional de Pueblos Indígenas:** En el marco del proceso de elaboración participativo de la Política Nacional de Pueblos Indígenas, se ha incluido un eje temático sobre PIACI. De acuerdo con lo establecido por el CEPLAN corresponde que, de momento, el eje PIACI forme parte de esta política nacional.

#### Establecimiento de nuevas áreas de conservación regional

Durante el 2022 y 2023 no se establecieron nuevas áreas de conservación regional en la Amazonía peruana.

#### Actividades de soporte por parte de SERFOR

- Respecto a actividades de soporte para la asignación de derechos en tierras no categorizadas, SERFOR informó que realizó el acompañamiento técnico al Gobierno Regional de San Martín para todo el proceso de Ordenamiento Forestal (OF).
- Asimismo, ha informado respecto a la recopilación de información para el redimensionamiento de Bosques de Producción Permanente (BPP) y que ha realizado talleres de capacitación a los pueblos indígenas sobre el establecimiento de unidades de ordenamiento forestal y títulos habilitantes.

### 3.2.2 Avances en los resultados del Objetivo Específico 2: Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos

### 3.2.2.1 Contribuir a la reducción de las actividades ilegales que generan deforestación en los departamentos amazónicos

Con este resultado se implementa la Acción Estratégica de la ENBCC: “AE.3 Reducir las actividades ilegales/informales que generan deforestación y degradación de los bosques, fortaleciendo los sistemas de monitoreo, supervisión, fiscalización, control, vigilancia y sanción” y es una condición habilitante transversal para lograr las metas propuestas de todas las medidas de mitigación de UTCUTS. Asimismo, con este resultado se busca evitar el cambio de uso del suelo no autorizado, la tala ilegal, entre otros delitos contra el patrimonio forestal. Por ello, las acciones se orientan principalmente a la creación y fortalecimiento de las Mesas regionales de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre (MRCVFFS) y de las Unidades Regionales de Monitoreo Satelital (UMS) en los departamentos amazónicos; el fortalecimiento institucional de SERFOR; y el apoyo a intervenciones estratégicas del OSINFOR.

Por otro lado, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas amazónicos proponen el desarrollo de diagnósticos y propuestas referidos a la protección de defensores indígenas, tráfico de tierras e invasiones de comunidades; articular las actividades de control y vigilancia comunitaria; brindar asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a los vigilantes comunales en el marco de los Ejecutores de Contratos de Administración (ECA); entre otros.

#### SERFOR

Entre el 2022 y 2023, se cumplió un hito a cargo del SERFOR y se avanzó considerablemente en el cumplimiento de los siguientes hitos<sup>39</sup>:

- **Asistencia técnica y seguimiento de los casos del Punto Focal Nacional de denuncias forestales en los ámbitos focalizados:** Para el periodo 2022, de un total de 811 denuncias forestales y de fauna silvestre a nivel nacional, se tuvieron 10 denuncias forestales en la región Ucayali y 8 denuncias forestales en el ámbito de la región San Martín. Estas denuncias fueron atendidas con presupuesto público del SERFOR y con financiamiento del Proyecto PNUD-DCI y otros recursos de la cooperación internacional.
- **Aprobación del Reglamento del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre:** Producto de una nueva comunicación por parte del MIDAGRI, se ha reajustado la propuesta normativa, es así como, la denominación de la propuesta de Decreto Supremo será la siguiente "Aprueban Disposiciones para la determinación e intervención conjunta para las acciones en control y vigilancia forestal y de fauna silvestre". Esta propuesta se enviará a MIDAGRI para su revisión.
- **Ejecución de inspecciones oculares previas a la aprobación de los Planes de Manejo Forestal que incluyan especies CITES:** En el año 2022 se ha realizado 38 inspecciones oculares de especies CITES (*Cedrela odorata*, *Cedrela fissilis*, *Cedrela montana*, *Swietenia macrophylla*), en las regiones de Amazonas (02), Ayacucho (01), Cusco (02), Junín (04), Loreto (05), Madre de Dios (06), San Martín (02) y Ucayali (16), abarcando un superficie total de 53,251 ha, evaluándose un total de 2,863 árboles (aprovechables y semilleros). Se hace la precisión que estas acciones han sido implementadas con presupuesto público del SERFOR.
- **Fiscalización de actos administrativos que habilitan el retiro de la cobertura forestal (desbosque y cambio de uso) otorgados por SERFOR:** Al año 2022, se realizaron 06 acciones de fiscalización (06 informes) en las regiones de San Martín y Ucayali. Se hace la precisión que estas acciones han sido implementadas con presupuesto público del SERFOR.

<sup>39</sup> Hitos que quedaron pendientes del Entregable 1, Componente 1.2 del Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI 2018-2020.

- **Implementación de aplicativos de control forestal maderable:** Al año 2022, se continuó con la implementación de los aplicativos para el registro de información por el personal del GORE San Martín, para lo cual se contó con el financiamiento de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) para brindar asistencia técnica, la cual se continuó con presupuesto público del SERFOR.

### **Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)**

Entre el 2022 y 2023, OSINFOR avanzó considerablemente en el cumplimiento de los siguientes hitos:

- **Ampliar la cobertura de supervisión en áreas de manejo de títulos habilitantes en 80 mil hectáreas en las regiones Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali:** Producto de las supervisiones realizadas en el año 2022 en las regiones de Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, se ha logrado una cobertura de 587,492.01 hectáreas que representan un incremento respecto al 2021 en que se supervisaron 489,741.89 hectáreas; es decir 97,750.13 nuevas hectáreas fueron supervisadas (22% más de la meta planteada).
- **Desarrollar una temática de capacitación sobre vigilancia forestal comunitaria en 03 lenguas nativas y ejecutar piloto en Loreto y San Martín:** Al 2023, se han desarrollado tres temáticas de la mochila forestal traducidas al awajún y bora<sup>40</sup>.
- **Servicio para la elaboración de Kits de cinco (5) temáticas de manejo forestal comunitario, cubicación de la madera, procedimiento administrativo único (PAU), libro de operaciones y vigilancia forestal comunitaria:** Al 2023, se ha entregado a la Coordinadora de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín (CODEPISAM) 12 mochilas forestales con kits de las temáticas sobre manejo forestal comunitario, vigilancia y control forestal comunitario cubicación de la madera, libro de operaciones para títulos habilitantes y procedimiento administrativo único - PAU.
- **Implementar el uso de un aplicativo informático de vigilancia forestal de bosques comunales que facilite la gestión de la información y ejecutar piloto con organizaciones ORPIO y CODEPISAM en Loreto y San Martín:** Se desarrolló el aplicativo "Cuida bosque" como herramienta para la gestión de información de la vigilancia forestal en bosques de comunidades nativas y campesinas. Asimismo, se desarrolló el aplicativo "Mi bosque", como herramienta para la promoción del cumplimiento de obligaciones de los titulares de títulos habilitantes, entre las obligaciones que se pueden acreditar, se encuentra la obligación de "ser custodio del área otorgada", a través de la cual los titulares (incluyendo comunidades nativas y campesinas) pueden reportar al OSINFOR, hechos que vienen afectando el área del título habilitante y poniendo en riesgo su conservación (como invasiones, tala ilegal, minería, entre otros). Cabe mencionar que OSINFOR entregó a la Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín (CODEPISAM), equipos (celulares Smartphone y baterías externas) para el fortalecimiento de la vigilancia forestal en bosques comunales de los departamentos de Loreto y San Martín.
- **Fortalecimiento del uso de herramientas de monitoreo de la deforestación para vigilancia de concesiones y adaptaciones del SIGO para capturar dicha información:** En el marco del proyecto de "supervisiones optimizadas", en el 2022 se elaboraron 127 fichas de monitoreo a títulos habilitantes de las modalidades de concesiones y permisos forestales, donde se usó como insumo la información provista por la plataforma GFW. A la fecha el SISFOR (Sistema de Información Geográfica de Supervisiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR), se alimenta de información provista por el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques de GEOBOSQUES, para la visualización de áreas con pérdida de cobertura y Alertas Tempranas de Deforestación (ATD). Asimismo, la DGCCD y el MINAM tuvieron reuniones para presentarles la plataforma de monitoreo de la deforestación Ukukui para que pueda también ser usada para el monitoreo de los títulos habilitantes que realiza OSINFOR.

<sup>40</sup> Para la selección del proveedor del servicio de traducción, se tuvo en cuenta los siguientes criterios: i) contar con conocimientos de temas forestales en el contexto amazónico o la realidad de comunidades nativas, y ii) contar con traductores certificados por el Ministerio de Cultura del Gobierno Peruano.

- **Respecto a la supervisión de los CUSAF:** Por su parte, en 2023, OSINFOR desarrolló por primera vez, con apoyo del proyecto Agrofor y en conjunto con el Gobierno Regional de San Martín, la temática CUSAF de la Mochila Forestal, adaptada para familias agricultoras que ya cuentan con un contrato o son potenciales beneficiarios del título habilitante. Se elaboraron 30 mochilas en el marco de estas actividades, capacitando durante el año a agricultores familiares. De igual forma, en 2023, OSINFOR ha realizado las primeras supervisiones orientativas de su entidad, acompañando y orientando en el cumplimiento de obligaciones y ejercicio de sus derechos a agricultores familiares con contratos CUSAF.

Por su parte, las organizaciones indígenas nacionales y regionales, con el apoyo de ONU REDD+, entre 2019 y 2021, dejaron las bases del fortalecimiento de capacidades para el control y vigilancia comunitario de los bosques. Es así como, en los siguientes años, las organizaciones indígenas implementaron sistemas de control y vigilancia, conformaron y reconocieron comités comunitarios y sistematizaron información de manera articulada con las instituciones estatales, sobre casos atendidos y no atendidos.

### *3.2.2.2 Zonificación forestal de los departamentos amazónicos*

Este resultado es el primer paso para la determinación de unidades de ordenamiento forestal con el fin de otorgar derechos de aprovechamiento. La meta al 2025 es la aprobación de la Zonificación Forestal de las regiones de Amazonas y Huánuco, lo cual estará a cargo de los respectivos gobiernos regionales con la asistencia técnica de SERFOR. Las actividades por implementarse para el logro de este resultado incluyen el desarrollo de estudios de los módulos de la zonificación forestal, el fortalecimiento de capacidades de los actores estatales y no estatales involucrados en el proceso, el empleo de mecanismos de socialización del proceso, y el logro de la interoperabilidad de la información con el catastro forestal nacional, así como el establecimiento de unidades de ordenamiento forestal y el fortalecimiento en el otorgamiento de títulos habilitantes. Por su parte, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas solicitan capacitaciones para un mayor conocimiento e involucramiento de las comunidades nativas en el seguimiento a los procesos de zonificación y ordenamiento forestal que a su vez permita incorporar sus cosmovisiones, saberes y prácticas ancestrales, según sea el caso.

Para el 2022 y 2023, el SERFOR ha reportado la asistencia técnica para la Zonificación Forestal de Ucayali, cuyo expediente técnico se encuentra finalizado para aprobación:

- **Asistencia técnica en la elaboración de los mapas vinculados a la Zonificación Forestal de Ucayali:** En el marco de la elaboración de la Zonificación Forestal de Ucayali, el SERFOR brindó asistencia técnica al gobierno regional para la elaboración de los siguientes estudios y mapas:
  - o Estudio de dinámica de centros poblados del departamento de Ucayali, el cual cuenta con opinión favorable del SERFOR.
  - o Mapa forestal del departamento de Ucayali, el cual cuenta con opinión favorable del SERFOR.
  - o Estudio de Uso Actual de la Tierra con énfasis en Sistemas Agroforestales del departamento de Ucayali, el cual cuenta con opinión favorable del SERFOR.
  - o Estudio de Capacidad de Uso Mayor de las tierras del departamento de Ucayali, el cual cuenta con opinión favorable del SERFOR.

Adicionalmente, se cuenta con avances por departamento según lo registrado en la plataforma del GEOSERFOR<sup>41</sup>, en el cuadro 7 se puede observar que se aprobaron el Módulo I de la zonificación forestal del departamento de Huánuco y del departamento de Junín, en el 2022 y 2023 respectivamente.

*Cuadro 7: Porcentaje de avance de la zonificación forestal hasta el 2023 por departamento amazónico*

<sup>41</sup> GEOSERFOR: <https://geo.serfor.gob.pe/geoserfor/>

Región	Modalidad de Zonificación	Avance	Norma de Aprobación	Porcentaje de avance hasta al 2021 de la ZF
1. San Martín	Total	Módulo I, II y III	RM N° 039-2020-MINAM,	100%
2. Ucayali	Modular	Módulo I/Módulo II y III	RM N° 142-2019-MINAM/pendiente	98.17%
3. Amazonas	Modular	Módulo I	RM N° 225-2021-MINAM,	44.24%
4. Loreto	Modular	Módulo I	RM N° 082-2020-MINAM,	43.24%
5. Madre de Dios	Modular	Módulo I	Pendiente	60.45%
6. Junín	Modular	Módulo I	RM N° 202-2023-MINAM	67.18%
7. Huánuco	Modular	Módulo I	RM N° 295-2022-MINAM	68.92%
8. Pasco	Modular		Pendiente	No se encontró información
9. Cajamarca	Modular		Pendiente	No se encontró información
10. Huancavelica	Modular		Pendiente	No se encontró información
11. La Libertad	Modular		Pendiente	No se encontró información
12. Piura	Modular		Pendiente	No se encontró información
13. Cuzco	Modular		Pendiente	No se encontró información
14. Puno	Modular		Pendiente	No se encontró información
15. Ayacucho	Modular		Pendiente	No se encontró información

Fuente: SERFOR - Plataforma de seguimiento de la Zonificación Forestal, 2024

### 3.2.2.3 Gestión del conocimiento para identificar intervenciones de política pública para la reducción de la deforestación.

Este resultado busca crear, compartir, usar y gestionar el conocimiento e información, desde un enfoque multidisciplinario y multiactor, que permita mejorar las intervenciones de política pública para reducir la deforestación en la Amazonía peruana.

Entre las actividades que se realizaron durante el 2022 y 2023 se encuentran:

- Estudio de agentes y drivers de la deforestación en la Amazonía peruana 2000-2016, incluyendo minería, agricultura e infraestructura
- Un análisis de las políticas públicas sectoriales y regionales, y recomendaciones de políticas para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques, que sirva de base para la discusión multiactor, multinivel.
- Documento de recomendaciones de política para reducir la deforestación y degradación de los bosques a partir de la información generada periódicamente, que permite dirigir las políticas y forma parte de la actualización periódica y progresiva de la NDC.

En este marco, el Proyecto PNUD-DCI realizó la convocatoria para el servicio de consultoría “Evaluación del impacto de la deforestación y degradación forestal por actividades en la Amazonía peruana, incluyendo extracción de madera, minería, agricultura e infraestructura”. La Universidad del Pacífico (UP) resultó ganadora y realizó el estudio entre el 2022 y 2023. La consultoría tenía los siguientes objetivos:

### **Objetivo General**

*Generar recomendaciones que orienten hacia el desarrollo e implementación de políticas públicas para la reducción de las emisiones de GEI generadas por la deforestación y degradación forestal, sobre la base de análisis geoespaciales de la dinámica de la deforestación y degradación en la Amazonía, análisis de causas directas e indirectas y su dinámica, y del análisis de políticas y programas con impacto en los bosques.*

### **Objetivos Específicos**

- A. *Contar con información actualizada sobre la dinámica de las causas directas, indirectas y los agentes de la deforestación en la Amazonía peruana; así como la caracterización de estos.*
- B. *Estimar y cuantificar el impacto de cada causa directa e indirecta de la deforestación y degradación forestal, a través de datos cuantitativos medidos en superficie deforestada y emisiones de GEI generadas.*
- C. *Analizar a profundidad los principales drivers directos de la deforestación: cadenas de valor y vías en la Amazonía peruana.*
- D. *Identificar y analizar las políticas y programas nacionales y regionales de todos los sectores vinculados directa o indirectamente con el aprovechamiento y/o conservación de los bosques con esa base identificar sus riesgos hasta el 2030 (vigencia NDC actual) con énfasis en minería, agricultura, tala, infraestructura, entre otras actividades.*
- E. *Proponer mejoras metodológicas al actual sistema de monitoreo de la deforestación y degradación, que incluya el monitoreo de drivers específicos (minería, agricultura, tala, infraestructura), con miras a generar mayor desagregación en los resultados para que se visibilicen los impactos en superficie y emisiones de GEI de las causas directas de la deforestación.*
- F. *En base de los resultados de los objetivos específicos anteriores, proponer recomendaciones de políticas públicas y medidas para disminuir deforestación y degradación de los bosques.*

En setiembre de 2023, la UP presentó el entregable final de la consultoría, y aquí resaltamos algunos temas clave. En cuanto a la metodología del estudio, se emplearon dos enfoques; por un lado, la deforestación se analizó de manera total, entendiéndola como el área de zonas boscosas que se encuentra deforestada para un determinado año; y, por otro lado, se estudió separadamente de acuerdo con el motivo por el cual se deforestaron dichas zonas: actividades agrícolas, pecuarias (pradera) y de asentamiento (humano o minero). Es así como, analizaron la deforestación como un proceso general y particular según cada causa de la deforestación analizada. Además, la cuantificación de los impulsores de la deforestación en la Amazonía peruana tenía por objetivo determinar la influencia que ejercían sobre su evolución, las características económicas, políticas, sociales y ambientales. Para ello, la UP analizó información del NREF para el periodo 2009 – 2019 a nivel de parcelas de 1 hectárea, para 15 departamentos (Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali).

Una de las principales conclusiones del estudio es que la deforestación es un problema histórico en la Amazonía peruana, por lo que se requiere un enfoque integral que combine apoyo a los agricultores, control de la deforestación y desarrollo de alternativas económicas sostenibles. El informe final de la consultoría a cargo de la UP se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1xmjMpXGktS7khksQ9Tm3rS36c9dJNjPQ?usp=sharing>



Asimismo, para dialogar respecto a las recomendaciones de intervenciones de política pública, se tomará en cuenta los espacios de gobernanza de la gestión integral del cambio climático, los cuáles aportarán desde sus roles a desarrollar acciones innovadoras para contribuir a la reducción de las emisiones de GEI generadas por la deforestación y degradación de los bosques. Los espacios de gobernanza de la gestión integral del cambio climático son los siguientes: i) la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC), ir) la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC); si) la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el cambio climático (PPICC); y, ir) El Equipo Técnico sobre Reducción de emisiones de deforestación y degradación de bosques (ETR)

- **La Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC):** Creada mediante el Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM, su objetivo es proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático contenidas en Nuestro Desafío Climático o NDC, que son nuestras metas de adaptación y mitigación en el marco del Acuerdo de París. Asimismo, propone y recomienda, en el marco de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, las acciones para neutralizar las emisiones de GEI y adaptarnos al cambio climático al año 2050. De igual modo, esta Comisión podrá evaluar las recomendaciones de la CNCC y la PPICC y acordar las medidas para su implementación. La CANCC es liderada por el Presidente del Consejo de Ministros e integrada por los 19 ministros de Estado de todas las carteras del Ejecutivo; así como los presidentes del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; y de la Asociación de Municipalidades del Perú. En esa línea, la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del MINAM es la encargada de brindar apoyo técnico y administrativo permanente a la Comisión en su función de Secretaría Técnica.
- **La Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC):** La CNCC funciona como un espacio multisectorial, multinivel y multiactor que realiza el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la CMNUCC, a fin de generar propuestas para la toma de decisiones. Entre sus principales funciones se resalta: realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las políticas públicas y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de cambio climático; emitir informes técnicos con propuestas y recomendaciones a la CANCC y a la autoridad nacional en materia de cambio climático, que contribuyan a la toma de decisiones del Estado en materia de cambio climático; formular propuestas para contribuir en el diseño y actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, cuya elaboración se encuentra a cargo del Ministerio del Ambiente; entre otras.
- **La Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el cambio climático (PPICC):** Uno de los logros más resaltantes de los acuerdos del proceso de Consulta Previa del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (RLMCC) es la creación de la PPICC, que ha sido constituido como un espacio que gestiona, articula, difunde y hace seguimiento a las propuestas de medidas de adaptación y mitigación de los pueblos indígenas u originarios frente al cambio climático, valorando sus conocimientos, prácticas y saberes tradicionales y ancestrales. Este espacio se instaló en diciembre de 2019 y ha sido reconocido formalmente mediante Resolución Ministerial N° 197-2020-MINAM. La PPICC está conformada por dos representantes de cada una de las siete organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas u originarios del Perú, dos representantes del MINCUL y dos representantes del MINAM. La PPICC, desde su creación ha participado en procesos de elaboración de documentos normativos y técnicos para la gestión del cambio climático llevados a cabo por el MINAM.
- **El Equipo Técnico sobre Reducción de emisiones de deforestación y degradación de bosques (ETR):** Para el funcionamiento de la CNCC, su estructura orgánica contempla la creación de Equipos Técnicos que deben aportar a las acciones del Plan de Trabajo de la CNCC y se reúnen de manera periódica. Uno de estos equipos es el ETR, el cual cuenta con integrantes plenos de la CNCC (entidades públicas, mujeres,

pueblos indígenas, sociedad civil, academia, entre otros), y que tiene como principal objeto de trabajo los temas relacionados a bosques y cambio climático. El ETR se instaló en mayo de 2022 y para el período 2022 y 2023 definieron un plan de trabajo centrado en el tema de las salvaguardas REDD+, principalmente los lineamientos y plataformas digitales que se encuentran pendientes para su implementación plena. Un reto permanente, es fortalecer capacidades y poder involucrar activamente a sus miembros en tanto los temas que se tratan en el equipo son especializados en REDD+.

Asimismo, un aspecto clave a reportar es el avance de los gobiernos regionales amazónicos en la implementación de sus estrategias regionales de cambio climático, en tanto las medidas de mitigación del sector UTCUTS que contribuyen a la reducción de la deforestación y la conservación de los bosque son acciones fundamentales para la gestión integral del cambio climático en estas regiones. El MINAM como autoridad nacional de cambio climático brinda asistencia técnica a los gobiernos regionales para este proceso. En el cuadro 8 se puede identificar los avances para región amazónica.

*Cuadro 8: Situación de las estrategias regionales de cambio climático de las regiones amazónicas*

N°	Denominación	Norma de aprobación	Situación
1	ERCC de Amazonas	OR N° 223-GOBIERNOREGIONALAMAZONAS/CR (año 2008)	En proceso de actualización con el apoyo financiero de la cooperación*
2	ERCC de Huánuco 2023-2030	OR N° 023-2023-GRH-CR	En proceso de implementación. Su primer reporte de implementación anual corresponderá al año 2024.
3	ERCC de Loreto 2021-2026	OR N° 023-2023-GRH-CR	En proceso de implementación y con 2 reportes de implementación anual (2022 y 2023)
4	ERCC de Madre de Dios 2023-2030	OR N° 010-2023-RMDD/CR	En proceso de implementación y con 1 reporte de implementación anual (2023)
5	ERCC de San Martín 2021-2030	OR N° 002-2021-GRSM/CR	En proceso de implementación y con 3 reportes de implementación anual (2021, 2022 y 2023)
6	ERCC de Ucayali 2019-2022	OR N° 021-2019-GRU-CR	En proceso de actualización, cuenta actualmente con validación de la Comisión Ambiental Regional Ucayali**

Elaboración propia

### 3.2.3 Otras contribuciones de los socios de la DCI para la reducción de la deforestación en la Amazonía peruana

Para contribuir con el objetivo común de reducir la deforestación en la Amazonía peruana, los países socios de la DCI apoyan diversas iniciativas públicas y privadas, que complementan las acciones que se vienen desarrollando en el territorio en el marco del “Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025”.

#### 3.2.3.1 Gobierno del Reino de Noruega

El gobierno del Reino de Noruega ha contribuido a las metas de la DCI mediante el financiamiento al proyecto PNUD-DCI, el mecanismo financiero administrado por Profáname<sup>42</sup> y el proyecto Agrior. Adicionalmente, se brinda apoyo financiero a iniciativas implementadas por organizaciones de la sociedad civil para proteger

<sup>42</sup> Cabe resaltar que el gobierno del Reino de Noruega viene contribuyendo con aproximadamente USD 22 millones para la Fase 2 de la DCI.

territorios indígenas, fortalecer las organizaciones indígenas y promover alternativas económicas libres de deforestación, así como incluir la protección de los bosques tropicales en la agenda pública. Una de estas iniciativas, es el apoyo a CIFOR-ICRAF en el desarrollo de plataformas digitales de ayuda a la toma de decisiones y comunidades de prácticas para la inversión en agroforestería como SMART<sup>43</sup>. En colaboración con USAID se ha financiado los proyectos Provoques y Prevenir cuyos objetivos son el fortalecimiento del monitoreo de los bosques, la promoción del aprovechamiento sostenible de los bosques y la prevención de actividades ilegales que contribuyan a la deforestación.

Por su parte, como se ha reportado, el proyecto “Preparando el camino para la plena implementación de la Fase 2 de la DCI” (PNUD-DCI) en sus dos etapas, ha invertido más de USD 12 millones para desarrollar intervenciones de política pública para reducir la deforestación en la Amazonía peruana. En su segunda etapa (2019-2023), este proyecto contribuyó a alcanzar las metas de los resultados del “Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025 Actualizado” en las medidas de mitigación del sector UTCUTS sobre sistemas agroforestales (1538.24 hectáreas) y Asignación de derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana (321,184.40 hectáreas en titulación de comunidades nativas). Cabe señalar la importante contribución del PNUD-DCI para generar las condiciones habilitantes que permiten la implementación de las medidas de mitigación del cambio climático del sector UTCUTS, tales como Zonificación Forestal y Ordenamiento Forestal, el fortalecimiento del control y vigilancia forestal, los estudios previos para la categorización de reservas indígenas, las medidas para la protección de PIACI, la elaboración de planes de vida entre otros. La segunda etapa del proyecto PNUD-DCI finalizó en setiembre de 2023, y los informes se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://nuestrodesafioclimatico.minam.gob.pe/declaracion-conjunta-de-intencion-sobre-redd/>.

### 3.2.3.2 Gobierno de la República Federal de Alemania

- **Sistemas Agroforestales (SAF):** Con financiamiento compartido de Noruega y Alemania, se apoya a CIFOR-ICRAF para implementar un Modelo de Servicios de Asesoramiento Rural a las comunidades de intervención CUSAF en 7 módulos. Este modelo, proporciona un conjunto de herramientas para que se generen las condiciones para construir servicios de asistencia técnica y asesoría a los beneficiarios de CUSAF y se construya la institucionalidad local para darle seguimiento.
- **Manejo Forestal Comunitario (MFC):** En apoyo a la implementación del MFC, la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la *Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*, a través de su programa “Gestión ambiental y forestal orientada a la implementación (ProAmbiente, 2022-2025)” ha contribuido a través de la provisión de asistencia técnica a seis (6) comunidades nativas con títulos habilitantes para el manejo forestal sostenible de productos maderables y no maderables (aguaje), ubicadas en los departamentos de Ucayali, Pasco y Loreto y que, en su conjunto abarcan 50,000 ha. Este proceso se lleva a cabo de forma participativa junto con las autoridades forestales, organizaciones indígenas y las comunidades nativas. Las medidas desarrolladas en estas áreas contemplan la incorporación de criterios económicos, silviculturales, ambientales y sociales en los instrumentos de planificación operativa, también llamados planes de manejo forestal, aprobados por la autoridad forestal y el acompañamiento en la etapa de ejecución de estos instrumentos en conjunto con la comunidad nativa (titular), la regencia forestal y, de corresponder, con actores terceros vinculados al aprovechamiento de los recursos del bosque comunal. Entre otros, se apoyó a la instalación y eficacia de los comités de vigilancia y control forestal de comunidades indígenas en Ucayali
- **Gestión efectiva de áreas de conservación regional (ACR) en departamentos amazónicos:** En el 2023, el proyecto NDC Perú del MINAM contribuyó con parte de lo descrito en el nivel óptimo de la medida NDC “Gestión efectiva en las áreas de conservación regional”, específicamente en el ACR Imiría (Ucayali), realizando evaluaciones para determinar el potencial de manejo de quelonios como estrategia

---

<sup>43</sup> <https://smart.cifor-icraf.org/>

de manejo y uso sostenible, dando resultados positivos que confirman la viabilidad de esta actividad sostenible. Este trabajo se realizó con el equipo del ACR y la Comunidades Nativas beneficiarias.

- **Contribución a la reducción de las actividades ilegales que generan deforestación en los departamentos amazónicos:** Entre el 2022 y 2023, se ha apoyado en las siguientes acciones:
  - Asistencia técnica al SERFOR en la implementación de aplicativos para el control forestal maderable y la trazabilidad de la madera, tales como el libro de operaciones de títulos habilitantes (LO-TH) y libro de operaciones de centros de transformación primaria de la madera (LO-CTP). Además, se dieron los primeros pasos para la interoperabilidad de estos aplicativos al MC-SNIFFS a través de una plataforma de gestión de información para una mejor trazabilidad del origen legal de la madera a lo largo de la cadena productiva. El SERFOR también recibió asistencia técnica para conducir la puesta en marcha de los puestos de control estratégico a nivel nacional y fortalecer las acciones de control que recaen en las ARFFS.
  - Asistencia técnica al OSINFOR en medidas para la ampliación de la cobertura de supervisión en áreas de manejo forestal en títulos habilitantes. Entre estas medidas destacan: i) el apoyo a la optimización de los procesos misionales del OSINFOR, entre ellos, el proceso de supervisión forestal, y de su Sistema Integrado de Gestión, que conllevó a que la entidad, en el marco del trabajo conjunto, alcance las certificaciones ISO 9001, ISO 27001 e ISO 37001; ii) el apoyo al proyecto de supervisiones forestales optimizadas cuya finalidad fue adecuar los procedimientos y reglas operacionales para la incorporación de la tecnología al proceso de supervisión y de esta forma conseguir que la supervisión de las áreas bajo manejo sea realizada con mayor calidad y con menores recursos desplegados.
  - Asistencia técnica al OSINFOR en el desarrollo de spots radiales en lenguas originarias difundidos a través de medios de comunicación locales para fortalecer el manejo forestal comunitario y la vigilancia comunitaria de los bosques.
  - Asistencia técnica al OSINFOR en el desarrollo de dos (2) nuevas temáticas de la mochila forestal, una de ellas relacionada con la trazabilidad de los productos forestales maderables y ejecución de una (1) pasantía para su validación con el enfoque de formación de formadoras y formadores en el ámbito del departamento de Ucayali.
  - Asistencia técnica al grupo técnico integrado por OSINFOR, SERFOR, MEF, GORE Ucayali, GORE Loreto, CITE forestal Pucallpa para el diagnóstico del estado actual del control, supervisión y fiscalización de la etapa de transformación primaria de la madera en los departamentos de Ucayali y Loreto, procesos a cargo de las autoridades regionales forestales de esas jurisdicciones. Se espera que la mejora de los roles de fiscalización de las autoridades forestales a nivel regional tenga impacto en la lucha contra la ilegalidad en la industria de madera y, con ello, contribuir a mejorar el mecanismo de trazabilidad de los productos y la generación de confianza de los mercados internacionales.

### *3.2.3.3 Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*

- **Sistemas Agroforestales:** En el marco de un proyecto del fondo de UK PACT implementado por AIDER entre 2021 y 2022, se logró la capacitación sobre el diseño de un sistema para el monitoreo, reporte y verificación (MRV) para 350,000 ha de bosques en Madre de Dios y Ucayali, incluyendo la implementación de negocios agroforestales, beneficiando a 258 pobladores de cuatro comunidades nativas. Asimismo, se realizó una propuesta de captura de carbono de plantaciones agroforestales bajo estándares de carbono y biodiversidad para 15 comunidades nativas en Ucayali. Por otro lado, en San Martín y Huánuco, otro proyecto del fondo UK PACT está apoyando la preparación de un protocolo para la validación en campo del MRV para por lo menos 150 productores de cacao (equivalente a aproximadamente 525 ha). Como parte de este proceso se está evaluando la metodología existente sobre agricultura baja en emisiones y un modelo de compensación de carbono para el cacao peruano.

- **Manejo Forestal Comunitario (MFC):** El Reino Unido apoyó en la protección de 245,000 ha de bosque en Loreto, mediante acuerdos de no deforestación y sistemas de trazabilidad, para el aprovechamiento sostenible de aguaje y camu camu. Esto ha permitido que 22 comunidades nativas, con permisos forestales, cumplan con los estándares de calidad necesarios para proporcionar frutas para la fabricación de jugos a la empresa Aje, beneficiando a 315 pobladores.
- **Asignación de derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana:** El Reino Unido está apoyando el fortalecimiento de la gestión efectiva de la Reserva Territorial Indígena Kakataibo, con el diseño e implementación de planes de vida para seis comunidades indígenas y dos federaciones Kakataibo, que incluyen actividades como actualización de estatutos comunales y apoyo en los procesos de titulación de territorios.
- **Contribución a la reducción de las actividades ilegales que generan deforestación en los departamentos amazónicos:** Se ha fortalecido las capacidades de la Fiscalía peruana para la recuperación de activos derivados de delitos ambientales, así como mejores prácticas anticorrupción en el gobierno regional de San Martín y se está empezando a hacer lo mismo con Ucayali. Adicionalmente, se apoyó a la Policía Nacional del Perú en el combate contra organizaciones criminales dedicadas a la tala ilegal en Loreto, San Martín y Madre de Dios. También se ha apoyado a la comunidad indígena Flor de Ucayali para el monitoreo, identificación y denuncia de actividades ilegales, logrando la protección de más de 40,000 ha de bosque amazónico.

### 3.3 Avances en la Fase 3: Contribución por reducciones verificadas

A partir de la conformidad de la Secretaría de ART TREES (Arquitectura para las Transacciones de REDD+) de la nota de concepto presentada<sup>44</sup>, la DGCCD con apoyo del Programa ONU REDD+ se encuentra elaborando el Documento de Registro y Reporte de Monitoreo según el estándar TREES para su presentación correspondiente. A la fecha, se está trabajando en la información del NREF para los años 2020, 2021 y 2022, siendo un tema técnico y de mediano a largo plazo, que sirve de insumo para cumplir los requisitos del estándar. Asimismo, también se requiere contar con la herramienta para la anidación de las iniciativas tempranas, lo que permitirá determinar el resultado real de las reducciones de emisiones de GEI en un período determinado.

---

44

<https://art.apx.com/mymodule/reg/TabDocuments.asp?r=111&ad=Prpt&act=update&type=PRO&aProj=pub&tablename=doc&id1=111>

## 4. Otros avances orientados a la conservación de los bosques y la reducción de la deforestación y la degradación forestal

La deforestación es un problema histórico en la Amazonía peruana, con causas y agentes complejos y diversos por lo que se requiere un esfuerzo multisectorial, multinivel y multiactor, por ello, a continuación, se presentan experiencias adicionales que contribuyen con la reducción del problema.

- **Grupo técnico contra la minería ilegal de Loreto (GTCMI):** Debido a que la minería ilegal se ha incrementado en los ríos del departamento de Loreto, mediante la Ordenanza Regional N° 001-2022-GRL-CR, se creó el grupo técnico con el objetivo de “prevenir, controlar, monitorear, supervisar y fiscalizar de manera articulada e intersectorialmente, el desarrollo de la actividad de minería ilegal en el departamento de Loreto” . El GTCMI está conformado por diversas instituciones nacionales y regionales con competencias y funciones vinculadas a las funciones de prevención y fiscalización en materia de minería ilegal, tales como: Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto (DREM Loreto), Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre, Autoridad Regional Ambiental, SERNANP, Policía Nacional del Perú, SUNAT, OEFA, Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), entre otras. La Secretaría Técnica está a cargo de la DREM Loreto.
- **Programa Bosques Sostenibles:** El programa tiene un costo total de 426,708,070 millones de soles, de los cuáles el 46.57% se financia con recursos ordinarios, el 48.09% es un préstamo de KfW, Banco de desarrollo de Alemania, y el 5.34% corresponde a una donación del Gobierno de Alemania. El período de evaluación del Programa de Inversión es de 20 años, la fase de inversión dura 5 años y la fase de funcionamiento 15 años. El objetivo general de este Programa de Inversión es “Promover el manejo forestal bajo criterios de sostenibilidad y productividad, contribuyendo a la reducción de la deforestación, a la mitigación del cambio climático y a la conservación de la biodiversidad en el Perú”. El programa contará con tres proyectos de inversión interrelacionados.

El proyecto de inversión 1, sobre el “Mejoramiento del fomento de las plantaciones Forestales Comerciales para el desarrollo productivo forestal en 7 departamentos”, para el fortalecimiento de cadenas productivas forestales, para lo cual se proporcionarán dos fondos: i) fondos concursables, y ii) transferencias directas condicionadas a la cadena de plantaciones forestales comerciales. En tanto, la DCI no incluye compromisos vinculados a plantaciones forestales, este proyecto es un excelente complemento del plan de la implementación de la fase 2 de la DCI, para contribuir con las medidas de mitigación del sector UTCUTS en el marco de nuestras NDC.

El proyecto de inversión 2, sobre “Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en 5 departamentos”, para el manejo sostenible integrado de acuerdo con los principios y criterios del Forest Stewardship Council (FSC) asegurando la trazabilidad de la madera. Este proyecto complementa las intervenciones del plan de implementación de la fase 2 de la DCI para el fortalecimiento de las Unidades de Gestión Forestal y de Fauna con sus UTMFC (Loreto, Ucayali, Junín, Pasco y Madre de Dios).

El proyecto de inversión 3, sobre “Mejoramiento y ampliación del Ordenamiento Forestal en 9 departamentos”, para implementar la zonificación forestal, ordenamiento forestal y módulos de monitoreo del patrimonio forestal logrando el servicio de información mejorada para la zonificación forestal, la optimización de las Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) y la gestión del OF. Este proyecto apoyará a lograr los resultados del plan de implementación de la fase 2 de la DCI, ya que apoyará con la ZF y OF del departamento de Huánuco. El programa funcionará mediante una Unidad Ejecutora que trabajará de manera articulada con el SERFOR, y los gobiernos regionales.

- **Lanzamiento de la Plataforma Global de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales por la Acción Climática en los Bosques:** Durante la COP 28 de la UNFCCC llevada a cabo en Dubái, en diciembre de 2023, los países con bosques tropicales, entre ellos el Perú, que forman parte de la Alianza de Líderes por los Bosques y el Clima (FCLP, por sus siglas en inglés) anunciaron la creación de la Plataforma global para apoyar a pueblos indígenas y comunidades locales en la acción climática en los bosques. Perú y Noruega co-lideran la mencionada plataforma, siendo un espacio inclusivo conformado por gobiernos, donantes y organizaciones representativas de los pueblos indígenas y comunidades locales para impulsar el intercambio de las buenas prácticas y el desarrollo de políticas innovadoras que puedan asegurar la protección de las tierras y otras medidas prioritarias, contribuyendo así a la reducción de la deforestación y la acción climática.

## 5. Reflexiones generales

Como bien se ha señalado, la deforestación es un problema histórico en la Amazonía peruana, con causas y agentes complejos y diversos que representa un gran desafío para nuestra institucionalidad, ya sea por las limitadas capacidades de gestión (recursos humanos, presupuesto, etc.) o debido a que las autoridades deben afrontar otras cuestiones económicas y sociales urgentes, lo que trae como consecuencia el aceleramiento del problema con graves efectos sobre la población y los ecosistemas.

Los avances presentados en este reporte demuestran el esfuerzo de los sectores y gobiernos regionales amazónicos para que de acuerdo con sus competencias promuevan la implementación de acciones en el territorio que contribuyan con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la deforestación en la Amazonía peruana. Si bien, se trata de medidas de mitigación del cambio climático, cabe reflexionar sobre la importancia de complementar estos esfuerzos con otras acciones estratégicas para hacerle frente a las causas estructurales de la deforestación.

En ese sentido, la DCI sobre REDD+ es entendida como un medio para fortalecer la coordinación multisectorial, multinivel y multiactor para evaluar las acciones en el territorio y la articulación entre distintas iniciativas con el objetivo común de reducir la deforestación en la Amazonía peruana. Para ello, la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) continúa siendo un instrumento de política pública cuya teoría de cambio se encuentra vigente, y que sirve como punto de partida para orientar las acciones estratégicas para la reducción de la deforestación.

Complementario a la ENBCC, en los últimos años se han creado espacios multisectoriales y multinivel con el objetivo de promover el desarrollo sostenible de la Amazonía, en los cuáles la reducción de la deforestación debe ser una prioridad, y cuyos resultados deben reflejarse en acciones concretas para atacar los principales impulsores de la deforestación.

Por otro lado, entre los siguientes pasos para la DCI sobre REDD+ se encuentra la evaluación independiente que se realizará de los últimos 5 años, lo que servirá de insumo para tomar decisiones sobre su posible ampliación al 2030. Asimismo, se avanzará en los datos y documentos que se requieran para verificar una posible reducción de emisiones de GEI que permitan entrar a la fase de pago por resultados en el marco de procesos REDD+.

Como se ha mencionado, el MINAM como la autoridad nacional en materia de cambio climático que conduce, evalúa y monitorea la implementación de REDD+, está a cargo de darle seguimiento a la implementación de la DCI, siendo su principal rol el coordinar con todos los actores en el territorio como los gobiernos regionales, organizaciones de pueblos indígenas y sectores, entre otros, para avanzar en la cooperación con los países socios y contribuir a reducir significativamente la deforestación en la Amazonía peruana y a su desarrollo sostenible.

En el 2024 se cumplirán 10 años de la DCI sobre REDD+, lo que es una oportunidad para que el país presente avances significativos, tanto en las intervenciones de política pública para reducir la deforestación, como en la reducción de emisiones de GEI del bioma amazónico, así como los retos que merecen atención inmediata para el desarrollo sostenible e inclusivo en la Amazonía peruana.



## Anexos

### Anexo 1: Logros de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ a diciembre de 2023

#### Aportes de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ a las medidas de mitigación del sector UTCUTS a diciembre de 2023

	Medidas de mitigación	2014-2020	2021	2022	2023	2021-2023	Meta 2021-2025	% de avance	TOTAL Avance 2020-2023
1.1	Sistemas agroforestales		0.00	1,217.04	1,217.39	2,434.43	30,398.71	8.01	2,434.43
1.2	Manejo Forestal Comunitario		944,861.82	324,368.71	281,285.58	1,550,516.11	1,251,800.00	123.86	1,550,516.11
1.3	Mecanismos de conservación de bosques	2,479,795.00		107,424.97	575,059.29	682,484.26	1,354,855.00	50.37	3,162,279.26
1.5	Asignación de Derechos	5,692,177.74	951,281.49	101,006.68	112,794.64	1,165,082.81	7,729,707.75	15.07	6,857,260.55
		<b>8,171,972.74</b>	<b>1,896,143.31</b>	<b>534,017.40</b>	<b>970,356.90</b>	<b>3,400,517.61</b>	<b>10,366,761.46</b>	<b>32.80</b>	<b>11,572,490.36</b>

Nota: Los resultados referidos a las medidas de mitigación Mecanismo de conservación de bosques en comunidades nativas y Asignación de derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana se contabilizan desde el 2014 ya que están vinculados al Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI 2018-2020; los resultados referidos a las medidas de mitigación Sistemas Agroforestales y Manejo Forestal Comunitario corresponden al Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025. No se ha considerado la medida de mitigación de Gestión Efectiva de ACR, ya que la creación de las ACR ha sido considerada como parte de la medida de Asignación de derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana.

## Anexo 2: Actores públicos con los que se coordina la implementación de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+

Actor	CUSAF	MFC	Mecanismos de conservación de bosques en CCNN	Gestión efectiva de ACR	Asignación de derechos en tierras no categorizadas			
					Titulación de CCNN	RI y RT <sup>45</sup>	ANP	Títulos habilitantes forestales no maderables
GORE Amazonas	Autoridad Regional Ambiental: Dirección Ejecutiva de Bosques y Fauna Silvestre	Autoridad Regional Ambiental: Dirección Ejecutiva de Bosques y Fauna Silvestre	Área zonal del PNCBMCC	Autoridad Regional Ambiental: Dirección Ejecutiva de Gestión de los Recursos Naturales	Dirección Regional de Agricultura	-	Jefaturas de ANP	Autoridad Regional Ambiental: Dirección Ejecutiva de Bosques y Fauna Silvestre
GORE Huánuco	Dirección Regional de Agricultura: Autoridad Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puerto y de Tingo María	Dirección Regional de Agricultura: Autoridad Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puerto y de Tingo María	-	Gerencia Regional de Recursos Naturales y gestión ambiental: Subgerencia de recursos naturales	Dirección Regional de Agricultura	-	Jefaturas de ANP	Dirección Regional de Agricultura: Autoridad Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puerto y de Tingo María
GORE Loreto	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre: Subgerencia de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre: Subgerencia de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre	Área zonal del PNCBMCC	Autoridad Regional Ambiental: Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica	Dirección regional de Agricultura	-	Jefaturas de ANP	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre: Subgerencia de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
GORE Madre de Dios	Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre: Subgerencia de Manejo y aprovechamiento Forestal y de Fauna Silvestre	Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre: Subgerencia de Manejo y aprovechamiento Forestal y de Fauna Silvestre	Área zonal del PNCBMCC	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente: Áreas Naturales Protegidas	Dirección Regional de Agricultura	-	Jefaturas de ANP	Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre: Subgerencia de Manejo y aprovechamiento Forestal y de Fauna Silvestre

<sup>45</sup> RI: Reservas Indígenas / RT: Reservas territoriales

Actor	CUSAF	MFC	Mecanismos de conservación de bosques en CCNN	Gestión efectiva de ACR	Asignación de derechos en tierras no categorizadas			
					Titulación de CCNN	RI y RT <sup>45</sup>	ANP	Títulos habilitantes forestales no maderables
GORE San Martín	Autoridad Regional Ambiental: Dirección de Gestión Forestal y Fauna Silvestre	Autoridad Regional Ambiental: Dirección de Gestión Forestal y Fauna Silvestre	Área zonal del PNCBMCC	Autoridad Regional Ambiental: Dirección de Administración y conservación de los recursos naturales	Dirección regional de Agricultura: Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural		Jefaturas de ANP	Autoridad Regional Ambiental: Dirección de Gestión Forestal y Fauna Silvestre
GORE Ucayali	Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre: Manejo y aprovechamiento Forestal y de Fauna Silvestre	Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre: Manejo y aprovechamiento Forestal y de Fauna Silvestre	Área zonal del PNCBMCC	Autoridad Regional Ambiental: Dirección Ejecutiva de conservación y diversidad biológica	Dirección regional de Agricultura		Jefaturas de ANP	Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre: Manejo y aprovechamiento Forestal y de Fauna Silvestre
MIDAGRI	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (RCTCUM) Dirección General de Políticas Agraria (Planes)	-	-	-	-	-	-	-
SERFOR	Dirección General de Gestión Sostenible de Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre	Unidad Técnica de Manejo Forestal Comunitario	-	-	Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre	-	-	Dirección General de Gestión Sostenible de Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
MINCUL	-	-	-	-	-	Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial	-	-
PNCBMCC	-	-	Dirección Ejecutiva	-	-	-	-	-
SERNANP	-	-	-	-	-	-	Dirección de Gestión de las	-

Actor	CUSAF	MFC	Mecanismos de conservación de bosques en CCNN	Gestión efectiva de ACR	Asignación de derechos en tierras no categorizadas			
					Titulación de CCNN	RI y RT <sup>45</sup>	ANP	Títulos habilitantes forestales no maderables
							Áreas Naturales Protegidas (DGANP)	